DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Agapita, Cirila Enriqueta y Máxima María Angélica Olivera, hijas del extinto mayor Enrique Olivera—Solicitan traspaso de la pensión que disfrutaba su extinta madre.—Informe la Contaduría General de la Nación.

2—María Romana Pascual, hija del sargento de inválidos Blas Pascual—Solicita liquidación y pago de pensiones adeudadas.—Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

3—Intendencia General del Ejército y la Armada—Remite los antecedentes relacionados con la exoneración del pago de una orden de flete que solicita el señor teniente coronel don Félix Baeza.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que dé vista de este expediente al interesado.

4—Manuel León, ex sargento retirado con premio de constancia—Solicita liquidación de premios.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

5—Zona Militar número 3—Solicita se le aumente el racionamiento de grano y forraje en la forma que detalla.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que se pronuncie al respecto.

6—Contaduría General de la Nación—Remite los antecedentes relacionados con el premio de constancia del cabo de mar Eulogio Rossi, manifestando que ha padecido error al asignarle $ 32.40 en su informe de fecha 10 de Marzo de 1921, pues debe ser de $ 27.00 mensuales.—Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

7—Servicio Geográfico—Solicita se le provea de nueve recados para los señores oficiales que prestan servicios en esa repartición.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que dé vista de estos antecedentes al Servicio Geográfico.

8—Intendencia General del Ejército y la Armada—Solicita se le remita el expediente que luce en el siguiente registro: Intendencia. — (Carpeta número 42). — Arsenal de Guerra. — Año 1918".—Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

9—Regimiento de Caballería número 4—Remite la liquidación del haber correspondiente al mes de Julio próximo pasado del extinto soldado Quintín Diago.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que proceda en la forma que indica en su precedente informe.

10—Juana Franco, pensionista militar—Solicita liquidación de pensiones.—Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

4—Liquidación número 25796, por pesos 1.388.55, a favor de la Compañía de Aguas Corrientes.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

12—Enrique Llanes, maestro de instrucción primaria de la Compañía de Ametralladoras — Solicita liquidación de haberes. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

13—J. R. Schwartz—Solicita certificado y privilegio de paquete para el vapor "Kristiania Fjord".—Expídase el certificado que se solicita y pase a informe del Consejo Nacional de Higiene.

14—J. R. Schwartz—Solicitan certificado y privilegio de paquete para el vapor "Havenstein".—Expídase el certificado que se solicita y pase al Consejo Nacional de Higiene.

15—Juana González de Peña, viuda del capitán retirado Ramón Peña—Solicita cédula y pensión.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

16—Contaduría General de la Nación—Devuelve el expediente sobre premio de constancia del soldado Benito Torres a ... de que se le haga saber dónde se encuentra en la actualidad.—Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

17—Pedro Larghero — Solicita se le rectifique en el certificado que adjunta la cantidad de cartuchos que ha manifestado en el cajón 21|24, pues resultan ser 2.500 en lugar de 2.000 como por error lo había manifestado. — Como se solicita, hágase la rectificación correspondiente en el certificado acompañado.

18—Sanidad del Ejército y la Armada — Propone regularizar el consumo de drogas y medicamentos mediante la constitución de "Botiquines reglamentarios". — Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga el informe respectivo.

19—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de nuestro Consulado en Francia, relacionada con el embargo del vapor "Oran". — Pase a la Capitanía General de Puertos.

20—Expediente sobre abono a la viuda de Aguilera de $ 5.762.40 por provisión de zuecos a la Intendencia General del Ejército. — Informe la Contaduría General de la Nación.

21—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en la causa del soldado Daniel Alvarez disponiendo su libertad, en virtud de haberse extinguido la condena que le fué impuesta. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

22—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la sentencia en la causa de los artilleros Rudecindo Fagúndez y Martín Fernández, del Regimiento de Artillería número 3, acusados por fuga de presos, dando por compurgado el delito cometido con la preventiva sufrida, declarando definitiva la libertad bajo caución juratoria que gozan. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

23—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la sentencia dictada en la causa seguida al alférez de navío asimilado Isidoro Sagues y marinero Daniel Mattos Vidal, del transporte "Maldonado", dando por compurgada la infracción cometida por el primero y condenando a dos años de penitenciaría al último con descuento de la prisión sufrida. — Comuníquese al Estado Mayor y Dirección de la Armada.

1—Liquidación número 12567, por pesos 109.50, a favor del mayor Benigno Acosta.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

2—Estado Mayor del Ejército—Comunica que fué expedido certificado de premio de constancia al ex soldado Laureano González.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

3—Juan Araújo, ex soldado—Solicita liquidación de premios de constancia.—Agréguense los antecedentes que cita la Contaduría General de la Nación.

4—Eloísa y Amelia Albín, hijas del extinto coronel Luis F. Albín—Solicitan acrecimiento de pensión.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que las interesadas justifiquen su identidad.

5—María Silva, viuda del coronel Laureano Herrera—Solicita cédula y pensión.—Para mejor proveer, vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno.

6—Romana Silva, viuda del capitán Agustín Rodríguez Suárez—Solicita cédula y pensión.—Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

7—Leopoldina Llanes, viuda del teniente coronel Enrique Silva y Uranga—Solicita cédula y pensión.—Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

8—Francisco Ojeda Pintos, mayor retirado—Solicita liquidación de diferencias de sueldos.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

9—Compañía de Aguas Corrientes—Solicita el pago de $ 9.85, importe de suministro de agua al Tribunal Militar durante los meses de Agosto de 1920 a Febrero de 1921.—Informe la Contaduría General de la Nación.

10—W. J. Austin y Cía.—Ofrecen en venta balsas de vida para toda clase de buques.—Pase a la Dirección de la Armada.

11—Concejo Departamental de Administración de Rivera—Solicita el pago de $ 54.00, importe de servicio de barométrica.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga el informe respectivo.

12—Estado Mayor del Ejército—Comunica que fué expedido certificado de premio de constancia al ex soldado Antonio Soria.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

13—Estado Mayor del Ejército—Comunica la baja del soldado Ciriaco Epifanio Jorge.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

14—Batallón de Infantería número 4—Solicita premio de constancia para el soldado Manuel Delgado.—Informe la Contaduría General de la Nación.

15—Batallón de Infantería número 17—Solicita premio de constancia para el soldado José Nieves.—Informe la Contaduría General de la Nación.

16—Batallón de Infantería número 5 —Solicita premio de constancia para el soldado Juan C. Aguirre.—Informe la Contaduría General de la Nación.

17—Batallón de Infantería número 7 —Solicita premio de constancia para el soldado Juan Alegre.—Informe la Contaduría General de la Nación.

18—Regimiento de Caballería número 6—Solicita premio de constancia para el cabo Dalmiro Lima.—Informe la Contaduría General de la Nación.

19—Regimiento de Caballería número 6—Solicita premio de constancia para el soldado Ramón De Sella.—Informe la Contaduría General de la Nación.

20—Regimiento de Caballería número 3 — Solicita premio de constancia para el soldado Casiano Coronel. — Informe la Contaduría General de la Nación.

21—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite la planilla de costo número 139 relativa a la compra directa de los materiales que se detallan. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

22—Cesárea Pons, viuda del teniente coronel Angel Bélinzon — Solicita cédula y pensión. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

23—Hilaria Carballo Figueredo, viuda del teniente coronel Benito Figueredo — Solicita cédula y pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que justifique su identidad.

24—Inspección General de Telegrafía sin Hilos — Solicita se liquide a favor de esa Inspección $ 255.00, importe de las reparaciones que hay que efectuar en el edificio que ocupó esa Inspección. — Informe la Contaduría General de la Nación.

25—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de la Legación de la República en el Brasil por la que hace saber se ha presentado su Alteza Real el Príncipe Gastón d'Orleans solicitando diplomas y medallas de la guerra del Paraguay. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

26—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe un telegrama de la Legación de la República en Inglaterra por el que hace saber el embarque de tres estaciones de telegrafía sin hilos. — Comuníquese y archívese.

27—Contaduría General de la Nación — Consulta respecto a la eliminación de pensionistas. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se dispone el pago de la cuenta de los Almacenes por suministro de materiales al Ministerio con destino al automóvil número 4554.

—Se conceden cinco días de licencia al portero de la Contaduría del Ministerio don José Mazzoratti.

—Al Juzgado Letrado de lo Civil pasa el oficio del mismo sobre sueldo que percibe el señor Juan Carlos Vázquez.

—A la Contaduría del Ministerio pasa una cuenta de los Almacenes por suministro de útiles y materiales a la Dirección Puerto de Montevideo.

—A informe de la Contaduría del Ministerio se remite una cuenta del Banco de Seguros del Estado sobre pago de la póliza de seguro del personal obrero ocupado en las obras del Vivero de Toledo.

—A informe de la Contaduría se pasa el expediente sobre instalaciones eléctricas en el edificio del Instituto Físico-Climatológico.

—Se da vista al interesado del expediente sobre privilegio de invención a un sistema de caños de desagüe denominado "Aconcagua".

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional se remite una cuenta de la Compañía de Cemento Portland por suministro de ese material para las obras que ejecuta la Dirección de Arquitectura por cuenta de la primera.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 15 de Agosto de 1921

Trámite judicial — José Bernardino Gonçalvez con Antonio de Oliveira Portugal, reconocimiento de firma. Juan D. Hoover con sucesión Saravia, cobro de pesos. Banco Popular del Uruguay con Antonio y Rafael Tempesta, cumplimiento de contrato. Once providencias dictadas en causas criminales consultadas.

Interlocutorias — Siete resoluciones dictadas en causas criminales consultadas.

Trámite administrativo — Don Federico Hiriart, solicita investidura de escribano público. Cuatro solicitudes de examen médico de menores formuladas por el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores. Queja del Juez Letrado Departamental de Cerro Largo contra el Juez de Paz de la 9.a sección por demora en despachos. Presupuestos elevados por la Oficina de Identificación. Antecedentes sobre observaciones al protocolo número 57 del escribano Luis Ruy. Auto acordado de la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre publicaciones. del "Diario del Plata" contra el ex Juez de Feria de Tacuarembó. Exhorto reiteratorio del Juez del Crimen de 1.er turno a las autoridades judiciales brasileñas en sumario por homicidio. Cuenta adeudada a A. Castro por diligencias sumariales en Durazno. Antecedentes elevados por el Consejo Nacional de Administración sobre modificación de límites de las secciones judiciales 12.a y 14.a de Colonia. Cuenta adeudada a Juan I. Rolando, por diligencias sumariales en Durazno. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas en juicio por cobro de pesos. Denuncia formulada por el Agente Fiscal de Colonia contra el Juez de Paz de la 11.a sección de Colonia. El Consejo Nacional de Administración remite copia de la ley sancionada sobre inscripciones en el Registro Civil. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas en juicio por falsificación. Antecedentes sobre irregularidades del Juez de Paz de la 8.a sección de Rivera. Petición del Juez de Instrucción de 2.o turno sobre diversos gastos. Autorización solicitada por el Juez del Crimen de 2.o turno. Petición de la Sociedad Protectora "General Artigas". Denuncia de César Ciocci contra el Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital. Denuncia del Concejo de Administración Departamental de Treinta y Tres contra el Juez de Paz de la 6.a sección. Auto acordado sobre publicaciones de "La Democracia" contra el Juez Letrado Departamental de Colonia. Denuncia formulada contra el Juez de Paz de la 6.a sección de Artigas. Renuncia del Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 5.a. sección de Colonia. Relación de causas en estado de sumario del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Antecedentes sobre honorarios médicos devengados por los doctores R. Jorge Bouton y Gutiérrez Díaz en sumarios criminales seguidos en Cerro Largo.

Movimiento habido — Cuadernos de protocolos: revisados, 13; rubricados, 14. Legalizaciones: 5. Oficios librados: 16. Relaciones quincenales pasadas al archivo: 19. Acuerdo: 1. Integraciones: 4. Expedientes pasados a estudio: judiciales, 6; administrativos, 5. Expedientes entrados: administrativos, 9; judiciales, 2; en consulta, 9. — J. Cubiló, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er utrno

Día 15. — Trámite — Alfredo Casal, solicitando quitas y esperas. Banco Italiano del Uruguay con Carlos Marabotto. Mariana y Catalina Pouy con Pedro Tarnabut. Vicente García Santos con Stratta Hermanos. María Irusta con Felipe Minutti. Albón Franco, incidente sobre remoción de tutor. Dos sumarios de Aduana. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Horacio Tirelli, auxiliatoria de pobreza para litigar con la Sociedad de Artistas Internacionales. — Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 15. — Trámite — Tiraparé Fermín R. con sucesión de Juan A. Chopitea. Leoncia Díaz de Rodríguez con Santiago Parodi. Juan Erosa con Carlos Servetti. Agente Fiscal con Tristán Riet. Tres en causas criminales. Surraco, Rey y Colombo con De Lilla y Compañía. Carlos C. Pérez, quiebra. Angela Beltrand, disenso. Auto interlocutorio: Jacinto de Mello. Alzáibar y otros. María Bermúdez con Juan R. Irizarri.

Definitiva — Cadenas y Compañía y otros con sucesión Pérez. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 15. — Trámite — Sucesión Juan Lascosoña, Olegaria Alvarez y Pedro Lascosoña. Sucesión Francisco Zacarías Helguera. Sucesión Segundo Ferrari. María Mezzeta contra la sucesión Pablo Penetti Pollero. Pablo G. Herman contra José Penelas. Testamentaría Amelia Rodríguez Medina de Soto Alonza. Testamentaría Amelia Rodríguez y Medina de Soto Alonza, incidente de Guillermo Cohelo. Rosario Ramiro Donrodo contra Joaquina T. de Hanot. Testamentaría de Aurelia Rodríguez de Soto Alonza. Sucesión Isidoro Valle. Martín Santiago Barrere contra María Antonia Artigas, Andrés Pernos y otros. Sucesión Rafael Listi. Miguel Joaquín Mossoro. Sucesión Sabina Wagner de Meillet. Alice M. Spalla de Canfield. Testamentaría Juan José de Arteaga. Juan C. Montero. Sucesión Natalia Musso de Méndez, incidente Ramón F. Bardier, por cobro de honorarios. Sucesión Rosa Vacarezza de Costa.

Interlocutoria — Sucesión María Ramos de Martínez. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 15. — Trámite — Laura Arrosa de Achard. Salvador Magliocca. Sucesión Fanny P. de Clinart. L. y E. Sconfienza con Foglia y Belloni. Juan Sastre, sucesión. Josefa Sinicariello. F. Horno de da Silveira. Francisco Vidal y otra, sucesiones. Dolores Carrillo. M. Fernández con A. Garrastazú. D. Bonilla de de León. I. Moitena con sucesión G. Coelho. B. Solé. F. Zanirato con M. Corbelin. G. Omega, sucesión. G. Vilizio, sucesión. M. Casali de Ceosi y otra, sucesiones. E. Sequeira contra sucesión F. Sequeira. Avelino Giráldez. M. Ibáñez. P. A. Negri. A. Vallarino de Vittorio. Luis F. Tavolara. B. T. Candamil. F. Bonapelch. Valentín Acevedo con Delgado. M. González de Salvio. J. Paz de Paulós.

Interlocutorias — C. Bravo con sucesión M. Bravo. A. Fasioli de Rodríguez.

Definitivas — S. Tranquiel. M. Ventura de Marchese. J. Durán y Romero. A. Durante Sañudo. D. Dorotte. — E. Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 15. — Trámite — Testamentaría Juan Ignacio Aramendía. Sucesión José Muiños. Testamentaría Desiderio Gutiérrez y otros. Sucesión Isabel Silveira de Camp. Sucesión Angela María B. de Artemique. José Pardie y otros. Sucesión Isabel Silveira de Camp. Sucesión Jova o Jovita Guasque de Vera Regido. Testamentaría Juan Ignacio Aramendi. Sucesión José R. Mestre. Sucesión Francisco María Yelpo. Concurso Juan Pérez. Testamentaría Manuel García Vila. Sucesión Manuel Carracedo. Sucesión Fermín Hernández. Héctor V. Bado y otra, Zoila Bauzá, por sus hijos menores. Sucesión Baldomero Infanzón. Alberto Gómez Folle y otro, por sucesión Eduardo L. Isola, con Andrés Isola. Andrés Bellón con sucesión Isolina Zapata de Castro, Pedro Carpi, Bautista Nappias y otros. Clara Santos de Farina. Inocencio V. Mendaro. Carmen González, por sus hijos menores, con sucesión Adriano Alvarez. Luisa Cazeaux de Reyno por sus hijos menores. Intestado Tomás Grossi. José M. Calero con Teresa Tremoleras de Piñeiro. Sucesión Carlos Pfeiff. Sucesión José Brunetto. Testamentaría Pedro Traves. José Núñez con Carlos M. Rocha. Tomás Risso con Miguel L. Christy. Luis E. Pernasetti. Sucesiones Hermenegildo Aramendi de Aramendi y otra. Sucesión Magdalena Rosa de Cabrera. Sucesiones José A. de Dax y otros, pieza por separado. Héctor A. Fernández y Echenique y otro con Carlos M. Marabotto.

Interlocutorias — Manuel Vivo con Domingo A. Jaunsolo. Sucesiones Lorenzo Magliano y otra. Fernando Darnaud con Flora Fernández de Cordeiro. José M. Faliro con Teresa Tremoleras de Piñeiro.

Definitiva — Sucesión Justo P. Rivero. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 15. — Trámite — Dirección General de Aduanas con American Express. El Estado con E. J. Vidal, asunto relativo al permiso número 10180. Dirección General de Aduanas con Dodero Hermanos. El Fisco con Houlder, Brothers y Compañía, agentes del vapor "Princesa". El Estado con Revert y Compañía, hoy Luis Nicol. El Estado con E. J. Vidal, asunto del pailebote "Don Alberto". Dirección General de Aduanas con Real de Azúa, asunto relativo al vapor "Archimedes". El Fisco con Ferrés y Compañía, agentes de la barca italiana "Combermere". Dirección General de Aduanas con Williams y Compañía, asunto del vapor italiano "Fedo". Dirección General de Aduanas con Antonio Piaggio y asunto del vapor "Frisia". Bassani y Compañía con el Fisco. Dirección General de Aduanas con motivo del apresamiento de una partida de frascos de cloroformo. — Armando Raggio, Secretario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 15. Trámite — Boado y Ottonello con S. P. Ferrand. J. Mazanti con Francisca Paroli de Buzzetti. C. Pfeiff y Compañía con Francisca de Paula Costa. Bianchi con De Mallo. Ricardo Rodríguez con F. Scatto. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas en autos A. S. Comercial con vapor "Til-Til". Enrile, Picasso y Compañía con A. Sica y Hermano. S. Colombino con J. A. Magariños Pittaluga. Bonti y Compañía con León J. González. Bergdahl y Del Campo con Antonio B. Tito. B. Berhau con D. Meloni. Kropp y Compañía con Roberto Sardás. Banco Español del Río de la Plata con J. Segade. Arturo Larrosa con Pascual Coronato. Podestá, Moreno y Compañía con A. Torres. Crespi Hermanos con Salgueiro Hermanos y otros. Pascual Frascá con el vapor "Villa del Salto". Delbó y Compañía con Avelino Pissano. Juan Varesi con Hugo Martinelli. Fernando O. Volz con E. Ludeke y Compañía. Ambrosio Giz Gómez y Compañía, quiebra. Gabriel Terra con Julio A. Zuasnábar. Abelardo González, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con De los Reyes y Vera. Zulima H. Naya con Silvio Grossi y Compañía. José A. Lapido con Pedro Mendizábal. Mateo Brunet y Compañía con J. Arón y Compañía. M. Sanjurdo con Antonio Puccio. Martín Martinconrena con M. Allende y Compañía. Gris Romeo Botta con Adolfo Atagaveytia (hijo). Félix de Nava con Elías Tuvi. Francisco Erreguerena con Andrés Mera. Alderici Angelini, quiebra. Gabriel Maeso con Eduardo Petillo y Daniel Greco, tercería Ibarra y Compañía. Pedro Ferrés y Compañía con Ravera y Compañía y Eduardo Ravera.

Interlocutorias. — Ricardo Grases, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Carreras y Bech, proponiendo concordato preventivo judicial.

Definitivas — J. S. Mazza Rodríguez, solicitando título de corredor y rematador. Julio Ponce de León, solicitando título de corredor y rematador.

Reservadas — Tres providencias. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 15. — Trámite — Orestes Formento y Compañía, concordato preventivo judicial. Juan J. Font con A. Salomón Rahi. Juan E. Plancha con M. Suadia y Compañía. Bernardo Guzmán contra M. Juez. Mainero Bersigne y S. Gignano y Hermano. Celestino Samendi Gucha. Trabucati y Compañía y otros contra Francisco Arizaga. Francisco Arizaga, concordato preventivo extrajudicial. Suárez y Hermano, concordato preventivo extrajudicial. Antonio Mero y Hermano, quiebra. Juan Malugani con N. Cipolina. Alberto Cametti contra Sulemmi Zerry. Rodríguez A. y Hermano contra Bacardo Hermano. Banco Español del Río de la Plata y A. Peragini hijo. Donell y Compañía, matrícula. Ramón M. Valdés y José E. Schinner. Peña Hermanos y Polidoro C. y otros. Movimiento administrativo, año 1921. La National H. Mills y Compañía contra Miguel Szende. Raúl Tutzo contra Pelayo R. Abella. Guglielmelli y Vittone contra José Zignago e hijos. Sarau y Espiel contra Zeabrucci. Franzera Favelli, quiebra. Domingo Zenatti y Celso J. Lames y otro. Antonio Pasolini contra Emilio Ledoux. Jami Sadi, concordato preventivo judicial. "La Mañana", contra Mieté y Arge. Acordadas de la Alta Corte de Justicia.

Interlocutorias — Angel Panigatti contra Manuel L. González. M. Vin contra D. Jaunsolo. Marcelino Bara, varias medidas. Credit Foncier del Uruguay, solicitando el emplazamiento de todos los poseedores de títulos o acciones del Banco Cooperativo de Ahorros.

Reservadas — Nueve.

Libros rubricados — Veinticinco.—Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de primer turno

Día 15. — Trámite — Formento de Gómez Inés con Nicolás Gómez, divorcio. Gilberto Andrés, tutela. Soca Juan con Elcira Balladon, divorcio. Piccardo Coralio, auxiliatoria de pobreza. Andújar Héctor R., deduciendo tercería en los autos Prudencia Cabral con Domingo Zenatto, alimentos. Stagnaro Luisa, auxiliatoria de pobreza. Urueña Camilo con Manuel Laguillo, convenio. Rohode Ana con Pablo A. Fincke, divorcio. Sbárbaro Antonio con la sucesión de Pedro Scapulatempore, ejecución de hipoteca. Bessio Hermanos con José María Zumarán, reconocimiento de firma. Caldas Casimiro (hijo), deduciendo tercería en autos Oliver y Compañía con José María Caldas, desalojo y cobro de alquileres. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó número 2478. Ballesteros Laura con Rómulo Maciel, divorcio. Martins Aída con Pedro José Pirán, divorcio. Silvestri Roberto con la Sociedad de Socorros Mutuos Circolo Napolitano, daños y perjuicios. Gómez Juan, auxiliatoria de pobreza para litigar con Fermina Lista. Sempere Emilia con Juan Ripoll. Manuel Figueroa con José María Picos, cobro de pesos. Banco Popular del Uruguay con Domingo Lorenzo, desalojo. García Carmen, denuncia. Magliani Alfredo con Carlos Rodríguez, cobro de pesos. Chaya Juana con Salomón Nazar, divorcio. Gimer de Carrasco Celino con Antonio Carrasco, pensión alimenticia. Devita Juan A. con José Amado, daños y perjuicios. Metallo Salvador, sucesión. Banco Hipotecario del Uruguay con José Demarco, ejecución de hipoteca. Cattani Santini con Ginevre Ludovicci, divorcio. De Vitta Anunciación con Donato Gianantonio. Areosa Manuel con Jorge Sekulich, reivindicación. Lema Carmen, artículo 113 del Código Civil. Vázquez Exequiel, rectificación de partida. Corral María con Miguel Aragor De María, divorcio. Corbo de Mayor Souza Eladia, venia. Camps Margarita con Juan Salvans y Puig Domench, divorcio. Blanco Alfredo con Vicenta Almanzi, divorcio. José Padín, en representación de Rosa Balboa, con Domingo Alonso, desalojo. Mendoza Nerolino con Rudecinda Albornoz, cobro de pesos. Pérez Vázquez Ofelia con Jerónimo Miguel Viera, divorcio. Freire Mogaburo Carlos con Alejandro Fiol Solé, cobro de alquileres. Bellmunt y Victoria María con Marcos Aurelio Palma, divorcio. Fernández Ramona con Guillermo Sóñora, divorcio. Risso Orfilia con Roberto Bertoni Rossi, divorcio.

Interlocutorias—Massey Justina con Alejandro César Lemos, divorcio. Sanguin Felicia Carolina con Damián Rodríguez, divorcio. Risso David con Manuel Rial y Compañía, desalojo. Barbot Norberto F., sucesión.

Definitivas — Silva Palmira con Leonardo Tusso, reconocimiento de firma. Guffanti Andrés con Manuel E. Perea Lacordell, desalojo. Queirolo de Repetto Elvira, sucesión. Recarte Pedro, denunciando la incapacidad de su hijo Juan Pedro Recarte. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 15. — Trámite — Rodríguez de Luz Julia con Ramona Luz, divorcio. Rumi María con José Leiro, divorcio unilateral, incidente sobre la situación de los hijos. Davis Jeojfrey Herbert, ciudadanía. Robert Eugenio y Compañía con Margarita B. de Arduino, ejecución de hipoteca. Balestrero Josefina con la sucesión de Isabelino Robaina, filiación del Estado Civil. Exhorto número 795 del Juzgado Comercial del Salto. Giannoli Fermina con José María Rama, divorcio. Elorriaga Ignacio Alvarez, ciudadanía. Delfino José Rodríguez, ídem. Trujillo Delfín, ídem. Abeleira Rogelio, ídem. Bosuña Jorge, ídem. Terbopido Elías, ídem. Cadluboll Wulf, ídem. Scarpa Antonio, ídem. Mendieta Francisco, ídem. Fummo Salvador, ídem. Trujillo Ricardo, ídem. Da Silva Juan Luis, ídem. Ameigeiras Ramón, sucesión. Tagle Carmen Luisa Sinon con Augusto Wiegand Frooden, divorcio. Asplanato Humberto D. y María Luisa Isasa, inscripción en el Registro del Estado Civil. De León Victoria, inscripción en el Registro del Estado Civil. Rodríguez Felicia, inscripción en el Registro del Estado Civil. Brea Dolores, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Poggi José y Juan, sucesiones. Freñi María con Manuel Amador Hasen, divorcio. Fontana Josefina con Angel Demicheri, divorcio unilateral. Badano Vicente Pedro con Virginia Etcheto, divorcio. Sanzone de Verdecana Pascuala María, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Vivaldo Pedro con Benita, Saturno, sobre entrega de su hijo Pedro. Latorre Sofía con Manuel E. Latorre o Manuel Tapia, alimentos. Areco Isolina con Américo Porta, medidas de seguridad. Pariani Luisa con Juan Morixe, divorcio unilateral. Barrios de Mas Laura, incidente Ugalde y Madalena, por cobro de pesos. Flanaglan de Malta Clara con Godofredo Malta, divorcio. Calcagno Florencia Carolina con Gabriel P. Sánchez, divorcio unilateral. Gallardo Emilia S. con Héctor García Sueta, divorcio unilateral, incidente sobre inventario. Exhorto número 3666 del Juzgado Letrado Departamental del Salto. González Amalia y Angélica, antecedentes. Emma Stebs con Alberto de Bastineller, divorcio. Martínez Teresa con José Seris, divorcio, incidente sobre pensión alimenticia. Lagna Vellina Eugenia con Luis José Matta, divorcio unilateral. Rubertoni de Rosa Aída y otros con Luis Di Vita, desalojo. Badano Juan Pedro con Manuel Gago, embargo preventivo. Gordiola Juan Francisco, auxiliatoria de pobreza. Domínguez Etelvina con José Cristobo, divorcio. Brassó José, auxiliatoria de pobreza e inscripción en el Registro del Estado Civil. Morón Margarita, inscripción en el Registro del Estado Civil. Boullosa Tomás, auxiliatoria de pobreza y cumplir el artículo 113 del Código Civil. Saut Luis con Francisco de Paula Costa, reconocimiento de firma. Varela Anido Antonio, auxiliatoria de pobreza y cumplir el artículo 113 del Código Civil. García Petrona E. con De los Heros Justo C., divorcio. Sodano Angela Luisa con Agustín Barbosa, divorcio unilateral. Vibanco Marcelo, auxiliatoria de pobreza. Musante Rodolfo Jorge, rectificación de partidas. Bemenuty Morply Juan, ciudadanía.

Interlocutorias — Barraca Cooperativa con Próspero Della Casa, cobro de pesos. Ibarguren Jacinto, sucesión. Cotelo Juan B. con Manuel García, desalojo.

Definitivas — Poggi José y Juan, sucesiones. Díaz Juana con Santiago Pereira, divorcio unilateral.

Audiencias — Dos. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 15 de Agosto de 1921

La temperatura ascenderá. Máximas y mínimas registradas: al Sur, 18.20 y 9.60; al Sudeste, 15 y 11; al Este, 18 y 12; al Nordeste, 23 y 11; al Norte, 25 y 14; al Oeste, 24 y 18, y en la parte central, 22 y 12. Cielo, en general, nublado, con lluvias y garúas. Agua caída en milímetros de horas 8 del día 14 a 8 horas del 15: Montevideo, 19; Punta del Este, 13; Melo, 6; Fray Bentos, 15; Rocha, 11, y Paso de los Toros, 12. La presión barométrica descenderá. Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Este del continente y las bajas al Sur. Dominan vientos suaves del Oeste en el río de la Plata, del Norte al Este en la parte central de la República, del Sur al Este en la parte Nordeste, del Sur en la parte Norte, del Sur al Oeste en la parte Oeste, calma en la costa del Atlántico Sur. Las aguas del estuario, en la costa oriental, se encuentran a una altura inferior a las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 759.80.

Temperaturas: Normal, 14°40; a la intemperie, 19°00; máxima 18°20; a la intemperie, 23°40; mínima, 9°60; a la intemperie, 10°40.

Viento: Oeste, 6 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 8.10. Humedad relativa, por ciento: 69.00.

Velocidad máxima del viento: 88 kilómetros, a horas 23.52.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0 metro 30 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 10.50.

Temperatura del agua: 11°30.

Estado del mar: en calma.

—Vientos del S. O. con descenso de temperatura. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 15 de Agosto de 1921

1.000 pesos al 12 por ciento anual.
7.000 pesos, al 8 por ciento anual.
350 pesos, a 3 pesos mensuales.
2.200 pesos, a 60 centésimos por ciento mensual.
10.000 pesos, garantía.
2.000 pesos, acumulados.
1.500 pesos, acumulados.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 15 de Agosto de 1921

5.000 pesos, al 12 por ciento anual.
11.000 pesos, al 9 por ciento anual.
40.000 pesos, a 8 pesos 50 centésimos por ciento mensual.
1.660 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 15 de Agosto de 1921

21.500 pesos, casa en la calle Julio Herrera y Obes número 1218, de 22 metros por 42.
19.000 pesos, terreno en el Cerro, con frente al camino Tomkinson, de 30 hectáreas.
11.169 pesos, terreno en la calle Arenal Grande (Aguada), de 1.241 metros.
1.900 pesos, terreno en el Reducto, camino Millán, de 111 metros.
594 pesos, terreno en Bella Vista, calle Oficial, de 212 metros.
2.400 pesos, casa en la calle Coronel Brandzen número 1989, de 55 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 15 de 1921.

1.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para fin de Septiembre, 61.30.
1.880 pesos, para mañana, 61.00.
4.700 pesos, para fin de Septiembre, 61.20.

Deuda Obras Públicas 1909

4.662 pesos 50 centésimos, para fin de Septiembre, 77.80.

Deuda Interna 1916

1.000 pesos, para mañana, 96.00.

Deuda Externa 5 o|o 1919

5.500 pesos, al contado, 70.20.
1.500 pesos, para mañana, 70.20.

Empréstito de Conversión

4.662 pesos 50 centésimos, para fin de mes, 79.70.
1.865 pesos, para mañana, 79.60.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

13.000 pesos, al contado, 85.00.

Títulos Hipotecarios serie N

1.900 pesos, para mañana, 95.00.

2.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para mañana, 60.90.
4.700 pesos, ídem ídem, 60.90.

Deuda Interna 1916 (2.a serie)

1.400 pesos, para mañana, 95.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 96.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 96.00.

Deuda Nacional de Saneamiento

5.000 pesos, para mañana, 84.90.
5.000 pesos, ídem ídem, 85.00.

Deuda Interna 1916

10.000 pesos, para el 19, 96.10.
10.000 pesos, ídem ídem, 96.10.
1.000 pesos, para mañana, 96.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 96.10.
8.000 pesos, para el 19, 96.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 96.10.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

10.000 pesos, para mañana, 85.00.

Empréstito de Conversión

9.325 pesos, para mañana, 79.60.
7.325 pesos, para fin de Septiembre, 80.00.
4.662 pesos 50 centésimos, para mañana, 79.60.
4.662 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 79.60.
4.662 pesos 50 centésimos, para fin de mes, 79.60.
9.325 pesos, para mañana, 79.60.

Banco Italiano

10 acciones para mañana, 14.00.
10 ídem ídem ídem, 13.00.
20 ídem ídem ídem 13.00.
10 ídem ídem ídem, 12.50.

Deuda Obras Públicas 1918

5.500 pesos, para mañana, 85.00.

Títulos Hipotecarios serie H

3.000 pesos, para mañana, 95.50.

Títulos Hipotecarios serie I

11.500 pesos, para mañana, 97.20.

Títulos Hipotecarios serie J

11.900 pesos, para el 18, 94.20.

Títulos Hipotecarios serie Q

2.300 pesos, para mañana, 94.30.
5.600 pesos, ídem ídem, 94.50.

Títulos Hipotecarios serie R

4.000 pesos, para mañana, 94.00.
6.000 pesos, ídem ídem, 91.00.

Títulos Hipotecarios serie T

2.650 pesos, para mañana, 90.80.
1.500 pesos, ídem ídem, 90.70.

Títulos Hipotecarios serie U

1.700 pesos, para mañana, 90.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
6.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
10.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
4.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
12.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
7.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.60.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:
Vapor de las 19. — Ordinaria, Central 18.15; recomendada, Central, 17.45.
Vapor de las 22. — Ordinaria, Central, 21; recomendada, Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el exterior. — Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 14 de Agosto de 1921

Marcos Capello, italiano, 74 años, viudo, Victoria 1169.
María Berta Caballero, oriental, 10 meses, Eduardo Acevedo 1622.
Juana María Martínez, oriental, 48 años, soltera, Eduardo Acevedo 1117.
José Dibón, oriental, 62 años, casado, 8 de Octubre 66.
María Fornuca de Mulinari, italiana, 76 años, viuda, Francisco Medina 24.
María Peregrino Pérez de Roades, española, 50 años, casada, Tacuarembó 1761.
María Janny de Sasianie, oriental, 3 años, Piedras 226.
Manuel Castro, español, 70 años, viudo, Hospital Maciel.
Ignacio Reyes, oriental, 45 años, Hospital Maciel.
Petrona Romero, portuguesa, 47 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
María Isabel Idiarte, oriental, 18 años, soltera, Camino Castro 247.
Pedro Prat, oriental, 43 años, soltero, Eduardo Acevedo 1027.
Camilo Rocca, oriental, 21 años, soltero, Maldonado 873.
Alejandrina Pomar de Laurito, oriental, 45 años, casada, Vecinal 938.
Francisco Barilari, italiano, 73 años, casado, Ejido 1134.
Cesarina D'Alesandro de Noya, italiana, 32 años, casada, República 1737.
Alejandro Martínez, oriental, 21 años, soltero, Constitución 2256.
María Sofía Gradín, oriental, 14 años, Hospital Pereira-Rossell.
Benito Solla, español, 69 años, casado, República 2018.
Concepción Santo de Castro, española, 78 años, viuda, Rincón 538.

Día 15

María Celia Castro, oriental, 17 años, soltera, Hospital Maciel.
Rosa Quevedo de Pirro, oriental, 68 años, viuda, 25 de Mayo 84.
Clara G. de Echevarría, Hospital Vilardebó.
Juan Andino, Hospital Vilardebó.
Juana Torre, oriental, 18 meses, Ejido 1263.
Alberto Bello, oriental, 2 1|2 años, Democracia 2439.
Manuel Galván, español, 35 años, soltero, José L. Terra 2286.
Gloria Berta Vergara, oriental, 14 meses, Soriano 842.
Rafael Menta, italiano, 57 años, casado, Alzáibar 1178.
María Anouie de Barbé, oriental, 60 años, viuda, Guayabo 1939.
Alcira Taborda de Santana, oriental, 89 años, viuda, Capurro.
Fernando da Silveira, oriental, 17 años, soltero, Departamento de Canelones.
Camila Torterolo, italiana, 98 años, viuda, Yaro 1312.
Emilia Cagnoli de Castiglione, oriental, 35 años, casada, Martín García 1696.
Delia Malla, oriental, 19 años, soltera, Gaboto 1659.
Doroteo Rodríguez de Pardo Iriondo, oriental, 64 años, casado, Emilio Reus 2429.
Miguel Rosa, oriental, 21 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Anselmo Barley, oriental, 7 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Carlos Alberto Silvera, oriental, 15 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Pilar Camaño de Villar, española, 77 años, viuda, Estivao y Aldea.
Manuel Rodríguez, español, 13 años, Maldonado 1598.
Consuelo Vidal, española, 17 años, soltera, Paraguay 1544.
Miguel A. del Güercio, oriental, 41 viudo, Trabajo 9.
Antonio Rodríguez, español, 76 años, casado, San José 929.
Runo Jacotet, oriental, 58 años, soltero, Galicia 2184.
Luis Casanova, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.
Isaías Durán, oriental, 56 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Baroncini, oriental, 45 años, casado, Lavalleja 2232.
Ramona Buzeta de Martí, española, 78 años, viuda, Guaviyú 2315.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 15 HORAS Y 30

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 16 de Agosto de 1921

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración, fecha 12 de Mayo de 1919.

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.24
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 30 "	" 0.07
" 60 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales: por 8 días $ 1.50

Para avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días ..... " 4.00
Excediendo de cuatro centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días ..... " 6.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.00

Los avisos a dos y tres columnas pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

Administración N. del Puerto de Montevideo

LICITACION

Llámase, por primera vez, a licitación para la venta del vapor "Tabaré", por el término de sesenta días, en el estado en que actualmente se encuentra.

Dicho vapor está fondeado en la dársena número 2.

Las personas que se interesen pueden solicitar permiso para examinarlo en la Secretaría de la División Marítima, calle Piedras número 579, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), acompañadas de la hoja de repuesto y de la estampilla de biblioteca respectiva, el día 23 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el derechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 24 de 1921. — Juan Pradelles, Jefe.

Jl.23-331-v.sep.23.

LICITACION

Llámase, por primera vez, a licitación para la venta de los pontones "Albatros" y "España", por el término de sesenta días, en el estado en que actualmente se encuentran.

Dichos pontones están fondeados en la dársena 2.

Las personas que se interesen pueden solicitar permiso para examinarlos en la Secretaría de la División Marítima, calle Piedras número 579, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas, deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0,25), acompañadas de la hoja de repuesto y de la estampilla de biblioteca respectiva, el día 22 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el derechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 23 de 1921. — Juan Pradelles, Jefe.

Jl.23-330-v.sep.22.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación para la provisión de dos mil mesas escolares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría el día 24 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 12 de 1921. — V. Stewart, Secretario.

Ag.15-767-v.ag.24.

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber a los interesados que en esta Secretaría (Sección Exámenes y Concursos), se recibirán hasta el día 20 del corriente las solicitudes de exámenes correspondientes al próximo período de Septiembre, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 horas, con excepción de los días sábados, que se recibirán de las 8 y 30 a las 12 horas.

Asimismo en esta oficina se entregarán a los interesados los fomularios respectivos. Montevideo, Agosto 1.o de 1921. — V. Stewart.

Ag.3-497-v.ag.20.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1920.

A la rústica, el tomo ..... $ 2.00
" media pasta, ídem ..... " 3.00

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1919, a los mismos precios.

La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto correrá por cuenta del comprador.

La Administración.

Montevideo, Marzo 1.o de 1921.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 9103

Montevideo, Agosto 2 de 1921. — Con esta fecha, Renzo Rabbaglietti, ha solicitado el registro de la marca:

"MONTEVIDEO FILM"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a, 74.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.5-557-v.ag.19.

ACTA N.o 9115

Montevideo, Agosto 8 de 1921. — Con esta fecha, Pedro Servetti y Compañía, de Santiago Vázquez, Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

DALÍA

P. S. Cía

B. SANTA LUCÍA

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.12-723-v.ag.27.

ACTA N.o 9080

Montevideo, Julio 28 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de F. Soennecken, de Bonn, Alemania, han solicitado la renovación de la marca:

SOENNECKEN'S

para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 22.a, 36.a, 42.a, 72.a, 73.a, 75.a, 77.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.12-705-v.ag.27.

ACTA N.o 8992

Montevideo, Junio 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Barbé y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 7 y 8, clases 9.a, 11.a, 14.a, 15.a, 33.a, 58.a, 59.a y 60.a al 71.a inclusive, menos té. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag12-678-v.ag.27.

ACTA N.o 9112

Montevideo, Agosto 5 de 1921. — Con esta fecha, Domingo Toso y Hno, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 66.a y 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.9-644-v.ag.23.

ACTA N.o 9070

Montevideo, Julio 25 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Julius Kayser y Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.28-379-v.ag.16.

ACTA N.o 9114

Montevideo, Agosto 6 de 1921. — Con esta fecha, Barboza Caravia y Compañía, apoderados de Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.10-649-v.ag.24.

ACTA N.o 9078

Montevideo, Julio 26 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de doña María Llorach Dolsa, Luisa Llorach Dolsa, Isabel Llorach Dolsa y Mercedes Llorach Dolsa, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.8-598-v.ag.22.

ACTA N.o 9097

Montevideo, Julio 30 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Hirst y Fignone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

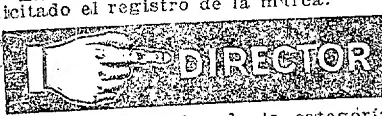
"MARSALA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.3-495-v.ag.17.

ACTA N.o 9092

Montevideo, Julio 30 de 1921. — Con esta fecha, Dardo Regules, apoderado de A. y M. Smith Limited, de Leith (Gran Bretaña), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a, 62.a y 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.4-526-v.ag.18.

ACTA N.o 9113

Montevideo, Agosto 5 de 1921. — Con esta fecha, Bernardo Casas, ha solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.8-617-v.ag.22.

ACTA N.o 9073

Montevideo, Julio 26 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Nobel Industries Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 8.a, 10.a al 14.a inclusive, 16.a, 17.a, 19.a, 22.a, 25.a, 28.a, 31.a, 32.a, 33.a, 38.a, 39.a, 40.a, 42.a, 45.a, 54.a, 58.a, 72.a y 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.11-675-v.ag.26.

ACTA N.o 9075

Montevideo, Julio 26 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Glazo Company, de Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"GLAZO"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.11-677-v.ag.26.

ACTA N.o 9081

Montevideo, Julio 28 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de F. Soennecken, de Bonn, Alemania, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 22.a, 36.a, 42.a, 72.a, 73.a, 75.a, 77.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.12-706-v.ag.27.

ACTA N.o 9111

Montevideo, Agosto 5 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Chiarino y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

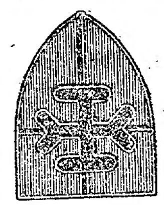


para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 8, clases 1.a, 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a y 61.a al 71.a y artículos del mismo ramo de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.11-680-v.ag.26.

ACTA N.o 9074

Montevideo, Julio 26 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The General Tire Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

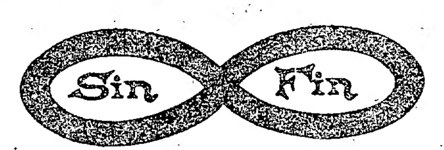


para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 22.a, 25.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.11-676-v.ag.26.

ACTA N.o 9088

Montevideo, Julio 29 de 1921. — Con esta fecha, Di Paula y Vacca, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

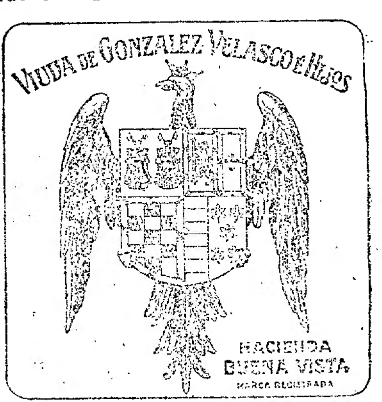


para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.4-520-v.ag.18.

ACTA N.o 9099

Montevideo, Agosto 1.o de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Viuda de González Velazco e hijos, de Lora del Río, Córdoba, España, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.11-679-v.ag.26.

ACTA N.o 9101

Montevideo, Agosto 1.o de 1921. — Con esta fecha, Luis Lequio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 43.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.8-616-v.ag.22.

ACTA N.o 9068

Montevideo, Julio 25 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Julius Kayser y Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

MARVEL-STRIPE

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.28-378-v.ag.16.

ACTA N.o 9124

Montevideo, Agosto 10 de 1921. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Eugene Rimmel Limited, han solicitado el registro de la marca:

"RIMMEL"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.13-730-v.ag.27.

ACTA N.o 9091

Montevideo, Julio 30 de 1921. — Con esta fecha, Dardo Regules, apoderado de Berudorfer Metallwaaren Fabrik. Arthur Krupp, de Berudorf (Austria), ha solicitado la renovación de la marca:

A.KRUPP BERNDORF

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 27a, 28.a, 31.a, 32.a, 35.a, 37.a, 38.a, 39.a, 42.a, 56.a, 74.a, 76.a y 78.a. — Horacio Arrendondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.4-525-v.ag.18.

ACTA N.o 9090

Montevideo, Julio 30 de 1921. — Con esta fecha, Dardo Regules, apoderado de Berudorfer Metallwaaren Fabrik, Arthur Krupp, de Berudorf (Austria), ha solicitado la renovación de la marca:

OSO BMF

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 27a, 28.a, 31.a, 32.a, 35.a, 37.a, 38.a, 39.a, 42.a, 56.a, 74.a, 76.a y 78.a. — Horacio Arrendondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.4-524-v.ag.18.

ACTA N.o 9085

Montevideo, Julio 29 de 1921. — Con esta fecha, Hermann Schultz, apoderado de la Sociedad Bernard Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BESTANINO"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 2, clases 3.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, y 15.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.4-521-v.ag.18.

ACTA N.o 9086

Montevideo, Julio 29 de 1921. — Con esta fecha, Hermann Schultz, apoderado de la Sociedad Bernard Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SAN BERNARDO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.4-522-v.ag.18.

ACTA N.o 9093

Montevideo, Julio 30 de 1921. — Con esta fecha, Dardo Regules, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CALSALIN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.4-527-v.ag.18.

ACTA N.o 9089

Montevideo, Julio 30 de 1921. — Con esta fecha, Dardo Regules, apoderado de la Societé des Peintures Economiques "Fixalo", de Marseille (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.4-523-v.ag.18.

ACTA N.o 9100

Montevideo, Agosto 1.o de 1921. — Con esta fecha, Carlos Brignoni y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

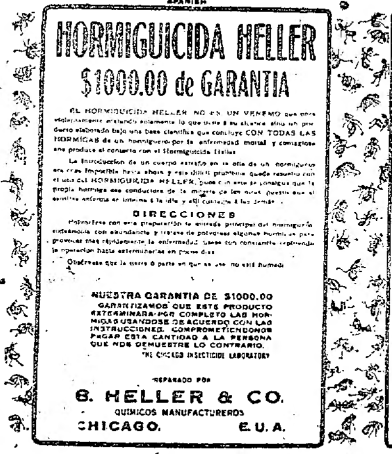


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.4-550-v.ag.18.

ACTA N.o 9060

Montevideo, Julio 28 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B. Heller y Co., de Chicago, Illinois (E. U. de A), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.3-494-v.ag.17.

ACTA N.o 9095

Montevideo, Julio 30 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Mannise Hnos., de Paysandú (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca:

"ARAZA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.3-504-v.ag.17.

ACTA N.o 9094

Montevideo, Julio 30 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Mannise Hnos., de Paysandú (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca:

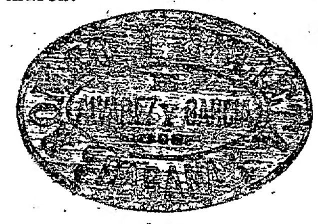
"EMA"

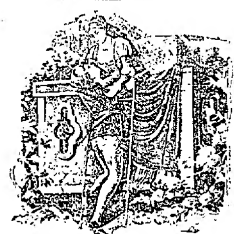
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.3-503-v.ag.17.

ACTA N.o 9082

Montevideo, Julio 29 de 1921. — Con esta fecha, Fernando García, apoderado de la Sociedad Anónima "Romeo y Julieta", de la Habana (Cuba), ha solicitado la renovación de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.3-490-v.ag.17.

ACTA N.o 9079

Montevideo, Julio 28 de 1921. — Con esta fecha, Alejandro J. Olavier, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



ARMADOS
Clase Selecta

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.3-489-v.ag.17.

ACTA N.o 9087

Montevideo, Julio 29 de 1921. — Con esta fecha, José Estévez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL FELOMENO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.3-491-v.ag.17.

ACTA N.o 9076

Montevideo, Julio 26 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ingersoll-Rand Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

IMPERIAL

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 16.a, 22.a, 35.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.3-492-v.ag.17.

ACTA N.o 9083

Montevideo, Julio 29 de 1921. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The Whitecross Company Limited, de Warrington (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

ALAMBRE OVALADO INGLES ACERO DE ALTA RESISTENCIA
GORGON
No X
RESISTENCIA:— KILOS
METRAJE:— METRES
PESO DEL ROLLO:— KILOS
FABRICADO POR THE WHITECROSS Co LIMITED
WARRINGTON.

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 8.a, 24.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.3-487-v.ag.17.

ACTA N.o 9098

Montevideo, Julio 30 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan M. Genta, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"MATUTINA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.3-493-v.ag.17.

ACTA N.o 9084

Montevideo, Julio 29 de 1921. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The Whitecross Company Limited, de Warrington (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

ALAMBRE DE PUA DE ALTA RESISTENCIA
"GAUCHADA"
RESISTENCIA:— KILOS
METRAJE DEL ROLLO:— METROS
PESO DEL ROLLO:— KILOS
DE METAL NUEVO
PREPARADO ESPECIALMENTE PARA LOS FABRICANTES DE ESTE ALAMBRE
THE WHITECROSS COMPANY LIMITED
WARRINGTON INGLATERRA

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.3-488-v.ag.17.

ACTA N.o 9096

Montevideo, Julio 30 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores L. Silva y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca:

"CENTENARIO"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.3-505-v.ag.17.

ACTA N.o 9125

Montevideo, Agosto 11 de 1921.—Con esta fecha, Enrique Brusco, por la Rey del Mundo Cigars Company, Sociedad Anónima, de Habana, Cuba, ha solicitado el registro de la marca:

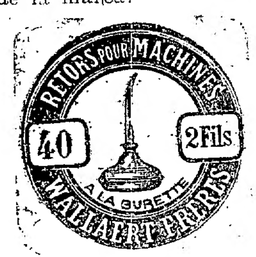


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.15-759-v.ag.29.

ACTA N.o 9126

Montevideo, Agosto 11 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Wallaert Freres, de Lille, Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

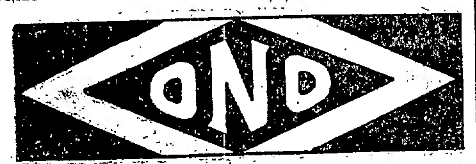


para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.15-760-v.ag.29.

ACTA N.o 9039

Montevideo, Julio 12 de 1921. — Con esta fecha, Edmundo Bianchi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.15-757-v.ag.29.

ACTA N.o 9077

Montevideo, Julio 26 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Kelvinator Corporation, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

Kelvinator

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 22.a, 35.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.15-738-v.ag.29.

ACTA N.o 9127

Montevideo, Agosto 11 de 1921.—Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AMERICAN"

para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 20.a, 22.a, 39.a y 80. (Pilas secas, linternas eléctricas, acumuladores y carbones eléctricos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.15-761-v.ag.29.

ACTA N.o 9109

Montevideo, Agosto 4 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Perkins, Campbell Company, de Cincinati, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

BRAXTON

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.15-784-v.ag.29.

ACTA N.o 9107

Montevideo, Agosto 4 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie D'Applications Mecaniques, de París, Francia, han solicitado el registro de la marca:

RAF

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 16.a, 25.a, 32.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.15-782-v.ag.29.

ACTA N.o 9108

Montevideo, Agosto 4 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol Injens Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.15-783-v.ag.29.

ACTA N.o 9166

Montevideo, Agosto 4 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Burgess, Ledward y Company, Limitey, de Manchester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

DURO

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.15-781-v.ag.29.

ACTA N.o 9105

Montevideo, Agosto 4 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The American Steel Wire Company of New Jersey, de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

NATIONAL

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.15-780-v.ag.29.

ACTA N.o 9102

Montevideo, Agosto 2 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GLOBE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.15-779-v.ag.29.

ACTA N.o 9129

Montevideo, Agosto 11 de 1921.—Con esta fecha, Gdalia Pupkowicz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AU BONHEUR DES DAMES"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.15-762-v.ag.29.

ACTA N.o 9116

Montevideo, Agosto 8 de 1921.—Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"IDEAL"

para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 59.a, 61.a a 65.a, 67.a, 70.a y 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.13-729-v.ag.27.

Ministerio de Obras Públicas

(SECRETARIA)

AVISO

A fin de evitar erróneas interpretaciones del pliego de condiciones respectivo para la construcción de las obras de saneamiento en diversas ciudades del interior, se hace saber a los interesados que queda sin efecto el artículo 52 del referido pliego de condiciones, y que, en consecuencia, el pago de las obras de saneamiento para las ciudades de Melo, Treinta y Tres, Rocha, Minas, Maldonado, Punta del Este, Canelones y San José, se hará en Bonos de Saneamiento, al tipo de 93 o|o, de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Administración de fecha 21 de Diciembre de 1920. — Montevideo, Agosto 4 de 1921. — La Secretaría.

Ag.6-579-v.ag.23.

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por el término de tres meses, para la construcción de un puente sumergible sobre el arroyo Chamizo, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, calle Uruguay número 806, todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 18 de Agosto, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 20 de 1921. — La Secretaría.

My.23-7310-v.ag.18.

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por el término de seis meses, para la ejecución de las obras de saneamiento proyectadas para las ciudades de Canelones y San José, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, calle Uruguay número 806, todos los días hábiles, de las 13 a las 17 horas, hasta el 14 de Noviembre próximo venidero, y de las 8 a las 11 horas desde el 15 hasta el 17 de dicho mes.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 17 de Noviembre del corriente año, a las 9 horas y 30, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 21 de 1921. — La Secretaría.

My.23-7309-v.nov.17.

Prórroga de licitación

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Administración ha resuelto, con carácter de última y definitiva, prorrogar hasta el día 24 de Agosto próximo, a las 16 horas, el plazo fijado para la presentación de propuestas relativas a la ejecución de las obras de saneamiento proyectadas en las ciudades de Maldonado, Rocha, Melo, Treinta y Tres, Minas y Punta del Este. — Montevideo, Mayo 12 de 1921.— La Secretaría.

My.14-7141-v.ag.24.

Prórroga de licitación

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Administración ha resuelto, con carácter de última y definitiva, prorrogar hasta el día 2 del mes de Septiembre próximo, a las 16 horas, el plazo fijado para la presentación de propuestas relativas a la provisión y montaje de la superestructura metálica del puente de la barra del río Santa Lucía. — Montevideo, Mayo 12 de 1921. — La Secretaría.

My.14-7142-v.sep.2.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Segundo y último llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, hasta el 20 de Agosto de 1921, para la provisión de 25 toneladas de carburo de calcio, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (cuarto piso), todos los días hábiles desde las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondientes, se recibirán hasta el día 20 de Agosto a las 10 horas, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 13 de 1921. — La Dirección.

Ag 15-777-v.ag.20.

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de 300 kilogramos de acetona, destinada a la fabricación de gas acetileno, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 48 (4.o piso), todos los días hábiles desde las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 23 de Agosto de 1921, a las 16 horas, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 23 de 1921. — La Dirección.

Jl.23-328-v.ag.23.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse postores para la provisión de 30.000 adoquines y 1.500 metros lineales de cordón labrado con destino a obras en el Parque Rodó, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 23 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1921. — La Dirección.

Ag.11-686-v.ag.23.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado complementario del existente en el Bulevar España, desde la calle Gadea hasta la de Libertad, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspon-

diente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 22 de Agosto próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1921. — La Dirección.
Jl.26-348-v.ag.22.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Pedro Lombardi, propietario del nicho número 144 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de ese sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 11 de 1921. —La Dirección.
Jn.18-7918-v.sep.19.

Don Eduardo M. Chucarro se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 1861 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Jacoba Larrobla.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 14 de 1921. —La Dirección.
My 26-7859-v.ag.28.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS
SECCION CEMENTERIOS
Aviso

Por disposición del Concejo de Administración Departamental se hace saber que se ha presentado a esta oficina don Manuel Estefan solicitando segunda copia del título del nicho número 33 del Cementerio Central de esta ciudad, por haberse extraviado el original.

Y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 29 de la ordenanza de cementerios se hace la presente publicación, previniéndose que si no se deduce oposición se expedirá nuevo título a nombre del solicitante. —Minas, Agosto 3 de 1921. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
Ag.9-636-v.sep.9.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA
AVISO

Se hace saber al vecindario de la 3.a sección de este Departamento y al público en general que don Oscar Orozco, propietario de la estancia "El Vichadero", en la citada sección, solicita permiso de este Concejo para hacer las modificaciones que se expresan en las vías de tránsito siguientes:

1.o Camino vecinal que, yendo por campos de los señores Mattos, entra por el Sur en el campo del solicitante, sigue hasta cierta distancia al Norte de su establecimiento, y luego se dirige al Nordeste y cruza el arroyo Tambores por el paso del Bañado.

El señor Orozco solicita para desviarlo de dicho paso del Bañado, llevándolo siempre de Sur a Norte dentro de su campo hasta pasar por el arroyo Tambores y entrar al campo lindero, del señor Paradeda, y aquí, siempre en línea recta, al Norte, hasta entroncar con otro camino vecinal que sigue hacia el Oeste y se une al camino vecinal a San Luis.

2.o Una senda de paso que, desprendiéndose del citado camino nacional, al Oeste, el campo del señor Orozco, entra en dicho campo por los bañados de la costa del arroyo Tambores y empalma con el camino vecinal que se solicita desviar, según se expresa en el número 1.o; el señor Orozco solicita la clausura de dicha senda de paso.

A los efectos legales del caso se hace esta publicación, advirtiendo al público que tiene opción todo vecino o interesado por cualquier causa para oponerse a lo solicitado. —Rivera, Junio de 1921. — Julio S. Gil, Presidente. — José M. Leites, Secretario interino.
Jl.23-384-v.ag.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GINARD, de nacionalidad español, de 28 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 746, y doña DELIBANA CORBO, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
385-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO JOSE BERTINO, de nacionalidad italiano, de 28 años, de estado soltero, de profesión corredor, domiciliado en la calle Andes número 1473, y doña MARIA TERESA PEÑA, de nacionalidad española, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Andes número 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
384-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GUENAGA, de nacionalidad español, de 60 años, de estado viudo, de profesión hacendado, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña DOMINGA ECHECONANIA, de nacionalidad española, de 39 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
383-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERLIN OLIVERA, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Florida número 1544, y doña MARIA ESTHER ESTEGARRIVIA, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Florida número 1544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
382-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GUIDO LOWENGARD, de nacionalidad argentino, de 34 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Rincón número 660, y doña ENRIQUETA MOJOLI, de nacionalidad argentina, de 35 años, de estado divorciada, de profesión labores, domiciliada en el Hotel Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Shiaffino, Oficial del Estado Civil.
340-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES RODRIGUEZ RAMOS, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión médico, domiciliado en la calle Canelones número 698, y doña BLANCA OTERO, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
339-v.ag.16.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 22 años, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Misiones número 1529, y doña TERESA MARTINEZ, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
365-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DIEGO SANS, de 29 años, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1704, y doña DOLORES CAMPO, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
366-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FILGUEIRA, de 32 años, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña CONSUELO LINARES, de 29 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Guaraní número 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
367-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO ALVAREZ ALONZO, de 35 años, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Maciel número 1536, y doña ELISA POSADA RIVERO, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Maciel número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
368-v.ag.18.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO IGLESIAS, de 31 años, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Compostela, domiciliado en la calle Zabala número 1256, y doña MARIA LOPEZ, de 36 años, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bilbao, domiciliada en la calle Zabala número 1256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
381-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON BEJAR, de 24 años, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Adrianópolis, domiciliado en la calle Guaraní número 1051, y doña VICTORIA CODRON, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Isla de Rodas, domiciliada en la calle Colón número 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
344-v.ag.16.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MORAS, de 24 años, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1043, y doña SOLEDAD POMBO, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo,

domiciliada en la calle Isla de Flores número 1045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 403-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR S. CERFOGLIO, de 30 años, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano 1069, y doña EUGENIA FOURQUET, de 30 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 402-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARNATEO FRUTO, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Badaez, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña HERMINIA POSE NAYA, de 21 años, de etsado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Soriano número 1091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 401-v.ag.22.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO PEDRO FLORES, de 21 años, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1362, y doña ZELMIRA BIDEGAIN, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 397-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RUBILAR, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1000, y doña ATENAS SANTASIER, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ejido número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 369-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ZAVADLAV, de 43 años, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad austriaco, nacido en Santa Andrea, domiciliado en la calle Paraguay número 1160, y doña TERESA ZAVADLAV, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Santa Andrea, domiciliada en la calle Paraguay número 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 370-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DEMARIA, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1155, y doña ETELVINA BLANCA FERNANDEZ, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 371-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALERANO VERATI, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1177, y doña MATILDE FERNANDEZ, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Durazno número 1267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 372-v.ag.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON NIEVES, de 23 años, de estado soltero, de profesión biselador, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Galicia número 1510, y doña MARIA ELENA GRIEN, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial de Estado Civil. 347-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BLANCO, de 24 años, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 102, y doña MARIA CELIA DALCIRA, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 348-v.ag.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERNANDO RUGLIO, de 27 años, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zapicán número 2432, y doña AMELIA BREMBILLA, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Zapicán número 2439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 396-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1921, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BASSO (hijo), de 26 años, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Nicaragua número 1705, y doña ESTHER DEVINCENZI, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 388-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO JUAN OTHEGUY, de 29 años, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Agraciada número 2320, y doña AURORA AMANDA DE MARTINE, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 387-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY MARCOS PERRETTI, de 22 años, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Luna número 1226, y doña ANUNCIA VIGNOLI, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá 2159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 373-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA RODRIGUEZ, de 30 años, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 2044, y doña ISOLINA TESTA, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Magallanes número 2044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 374-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO PATRON, de 30 años, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1244, y doña MARIA EDILIA VIERA, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Martín García número 1242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 375-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO MAZZEO, de 31 años, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hervidero sin número, y doña AMANDA CHINAZZO, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Palleja número 2458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 343-v.ag.16.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 4 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MER-

NETTO, de 39 años, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia el día 14 de Julio del año 1882, domiciliado en Colón, y doña MARIA CLAVIJO RIVERO, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yi el día 25 de Septiembre de 1893, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil. 363-v.ag.17.

En Colón, y el día 6 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MONGE, de 29 años, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 30 de Mayo de 1892, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1720, (18.a sección judicial), y doña MARIA INES OXACELHAY, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 3 de Agosto de 1899, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil. 362-v.ag.17.

En Colón, y el día 5 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOIZO, de 35 años, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol el día 21 de Agosto de 1886, domiciliado en Peñarol, y doña ANGELA RUDECINDA PASSADORE, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol el día 1.o de Mayo de 1896, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil. 361-v.ag.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 9 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CARLOS ARIZA, de 52 años, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la 1.a sección de Minas, y doña AIDA ESTHER MARIJUAN, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Felipe Sanguinetti número 171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 380-v.ag.18.

En la Villa de la Unión, y el día 10 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO EVERILDO RODRIGUEZ, de 17 años, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Washington número 116 (2.a sección), y doña MANUELA TERESA DELGADO, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 16 (Villa de la Unión).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 379-v.ag.18.

En la Villa de la Unión, y el día 9 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANGULO DEL CAMPO, de 29 años, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad español, nacido en Haro (Provincia de Logroño, España), domiciliado en la calle Galicia número 1323, y doña ELVIRA BRIGIDA SILVA, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Felipe Sanguinetti número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 378-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DAURADO, de 23 años, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, Montevideo, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre y Propios (10.a sección, Unión), y doña MARIA ESTHER DIAZ, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Propios sin número (Unión).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 377-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO DI LORENZO, de 30 años, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno domiciliado en la calle Mercedes número 1467, y doña MARIA COLAMONICI, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección (10.a sección Unión), domiciliada en la calle Comercio número 154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 342-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE CHOCHO, de 25 años, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la Avenida General Flores número 624, y doña AMANDA TELLERIA, de 15 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Corumbé número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 341-v.ag.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 8 del mes de Agosto del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MANUEL LUNGARO, de 24 años, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en la calle Zumarán sin número, y doña MARTINA FERNANDEZ, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcos Sastre sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 358-v.ag.17.

En Maroñas, y el día 8 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN D. BOLOGNA, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Pedro Piñeyrúa número 12, y doña MARIA LUISA DIAZ, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Shaw sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 359-v.ag.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANATOLIO CIRILO SENCION, de 34 años, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Garibaldi Chico número 1780, y doña SUSANA AGUIAR, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Garibaldi Chico número 1780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 400-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO VENANCIO DELFINO, de 38 años, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1029, y doña TEODORA MIRTHA JORAJURIA, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 399-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON POSEIRO, de 37 años, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pando número 2408, y doña PAULA GAMBOA, de 30 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Reyes, número 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 390-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIANO PERNAS, de 34 años, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Fernández número 2016, y doña RAMONA GOMEZ, de 31 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Fernández número 2016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 391-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PIÑEIRO, de 28 años, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Millán número 2552, y doña MARIA GONZALEZ, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada....

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 389-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BURGAZZI, de 28 años, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 23 de Septiembre de 1892, domiciliado en la calle Municipio número 416, y doña MARIA MELITONA CESPEDES, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 18 de Diciembre de 1895, domiciliada en la calle Municipio número 416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
364-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANSELMI, de 34 años, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en la calle Ocho sin número, y doña AMAVILIA GUTIERREZ, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Vilardebó número 1756.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
353-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SPIRO ARGIRI, de 38 años, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad griego, nacido en Kos, domiciliado en la calle Juan Paullier número 37, y doña EMMA GONZALEZ, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Juan Paullier número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
349-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO NOVARO, de 35 años, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 1.o de Agosto de 1885, domiciliado en la calle Figurita número 2847, y doña PETRONA BELTRAND, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 31 de Julio de 1896, domiciliada en la calle Figurita número 2847.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
350-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PEPE, de 23 años, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 7 de Julio de 1898, domiciliado en la calle Caridad número 1469, y doña MARMARITA DENIS, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 24 de Diciembre de 1899, domiciliada en la calle Libertad número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
351-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PORTELA, de 27 años, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 7 de Agosto de 1894, domiciliado en la calle Larrañaga número 101, y doña AURORA BERNENGO, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 18 de Febrero de 1901, domiciliada en la calle Leandro Gómez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
352-v.ag.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Agosto del año 1921, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL JUAN NOMICARIO, de 25 años, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad griego, nacido en Calimno el 20 de Mayo de 1896, domiciliado en la calle República Argentina número 167, y doña MARIA JULIA PINTOS, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres el 29 de Enero de 1897, domiciliada en la calle República Argentina número 217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
360-v.ag.17.

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO REGINALDO WILSON, de 41 años, de estado divorciado, de profesión contador, de nacionalidad inglés, nacido en Pinner Meddlesex el 8 de Agosto de 1880, domiciliado en el Frigorífico Artigas, y doña PETRONA MALDONADO, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas el 29 de Mayo de 1904, domiciliada en la calle Portugal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
346-v.ag.16.

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROSTIROLA, de 26 años, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido el día 5 de Febrero de 1895, domiciliado en el Barrio La Paloma, y doña CACIMIRA AYALA, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Teja el 4 de Marzo de 1904, domiciliada en la calle Estados Unidos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
345-v.ag.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

(Agraciada 3141)

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMILIANO PENELA, de 28 años, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Juncal número 1475, y doña CELIA C. SAPELLI, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Capurro número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
386-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS C. CALERO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Coraceros número 7, y doña AIDA VALENTINE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Capurro número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
319-v.ag.)

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BELTRAN OTHEGUY, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión ebanista, domiciliado en la calle Municipio número 1787, y doña ISIDORA RAMIREZ, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado divorciada, de profesión labores, domiciliada en la calle Municipio número 1787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
393-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME ROQUE TRIAY, de nacionalidad oriental, de 37 años, de estado soltero, de profesión arquitecto, domiciliado en la calle Millán número 279, y doña OLGA PAULA GERVASIO, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Sierra número 1755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
392-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO DIANO, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1017, y doña MARIA ELENA CASTILLO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Maldonado número 1625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
355-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1921, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODOMIRO ELISEO GARDEL, de nacionalidad argentino, de 28 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1895, y doña MARIA EUMELIA OLMOS, de nacionalidad argentina, de 23 años, de estado soltera, de profesión educacionista, domiciliada en la calle Durazno número 1895.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
354-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MOLFINO, de nacionalidad italiano, de 33 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1547, y doña EMILIA SARA MARABOTTO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Democracia número 1806.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
357-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1921, a las 9.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FERNANDEZ, de nacionalidad español, de 56 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Humaitá número 15, y doña MANUELA SILVERA, de nacionalidad oriental, de 37 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Humaitá número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
356-v.ag.17.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 11 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SCLAVO, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión viticultor, domiciliado en la costa del Miguelete, y doña ANGELA VISCARDI, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 404-v.ag.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO SIERRA GIL, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentina, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Vázquez número 1014, y doña CELIA GIL, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 376-v.ag.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSOLANO CASTRILLON, de 27 años, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Arenranguá, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1601, y doña LIRA EMA LLANOS, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Arenranguá, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1601.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 394-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE RAMON SAAVEDRA, de 28 años, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 1792, y doña JULIANA BARBE, de 19 años, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 395-v.ag.20.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 11 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ELICONDE, de 24 años, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Peñarol, y doña HERMINIA RANTIGHIERI, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Lavalleja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 398-v.ag.22.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Zúñiga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.11-7968-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Serón de Pintos y de don Roberto Uruguay Pintos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.10-658-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jacinto Reyes y Gregoria Chapores de Reyes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1921. —Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.13-731-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Delgado de Barabino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 8 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.13-732-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Travieso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.10-659-v.ag.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público que se ha presentado don Jacobo Bourdiel solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de bautismo del nombrado Bourdiel, porque figura el padre como Pedro Burdiel, siendo Pedro Bourdiel; y 2.o La de casamiento del mismo Jacobo Bourdiel con Josefa Mourin, porque aparece el contrayente como Santiago Burdiel, siendo Jacobo Bourdiel. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.5-560-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Pagola de Calvo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 5 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.8-596-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Lerena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1921. —Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.8-614-v.ag.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Feliza Eugenia María Luisa Sentuberry o Leticia Sentuberry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 15 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.15-254-v.sep.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino de León o De León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 11 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.15-765-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Angel Miranda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.10-651-v.ag.20.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Juan Nario y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de nacimiento de Gregoria Adela Nario, donde dice que es hija legítima de Juan Nario y Angela Dovo, debe decir de Juan Nario y Magdalena Mascolino; 2.o Partida de nacimiento de Pedro Enrique Orestes Nario, donde dice, refiriéndose al apellido de la madre, Magdalena Dova, debe decir Magdalena Mascolimo; 3.o En la partida de defunción de Amelia Depauli de Nario aparece ésta con el nombre de María Depauli de Nario, en vez de Amelia Depauli de Nario. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes del Registro del Estado Civil se hace esta publicación.— Montevideo, Agosto 6 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.10-653-v.ag.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de la Civil. Enrique González Pose, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa número 442 de la calle Rincón, a V. S. digo: Que habiendo rendido con aprobación los exámenes reglamentarios para notariado y a fin de llenar los requisitos legales para optar a la profesión de Escribano Público, de acuerdo con lo establecido por la ley de 13 de Julio de 1897, a V. S. pido: A) Que se hagan las publicaciones que menciona el artículo 12 de la citada ley; B) Que justificadas dichas publicaciones por la agregación de los diarios al expedientillo respectivo, se reciba, con citación Fiscal, la información de los testigos señores doctor Rafael E. de los Reyes Pena y Horacio Agosto Ravera, quiénes prestarán declaración de acuerdo con el siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Si el informante ha observado siempre honestidad y buenas costumbres morales. 3.o Razón de sus dichos. C) Que ni el señor Fiscal de lo Civil ni V. S. tienen reparo que oponer a la información producida, la apruebe V. S. y previo pago de costas se me expida el testimonio respectivo y se archiven los obrados. Será justicia. — Enrique González Pose."—En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación. —Montevideo, Agosto 8 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.10-652-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Beyhaut, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Agosto 5 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.8-609-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Quintas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 5 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.8-610-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Curcio de Caserza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.8-611-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mallarini o Mallarino, a fin de que todos los que se cinsideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.8-612-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago G. Podestá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.8-613-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Habermacher, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 15 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.19-256-v ag.19

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intesados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Caffarena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 9 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.13-742-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intesados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Ochotorena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.13-741-v.ag23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Silveira de Camp, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.11-689-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Céppola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.11-688-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Orestes Raffo o Luis Raffo citándose, a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.11-687-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Berninzoni de Pelufo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.11-778-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Próspero Tamborini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 2 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.6-530-v.ag.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Desiderio Antunes, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.a En la partida de matrimonio de Desiderio Antunes con Fermiana Soberal, donde éstos aparecen como Desiderio Antunez y Fermiana María Soberar, debe decir que lo son Desiderio Antunes y Fermiana Soberal; 2.a En las partidas de nacimiento de Aurelia, María Francisca, Vitalino, y de bautismo de Fermina Antunes, donde el apellido de la madre de los inscriptos aparece escrito Lima, debe decir Soberal, y de la madre de esta última, en vez de Fermina, deberá decir Fermiana; 3.a En la partida de bautismo de Desiderio Antunes, donde los padres aparecen como Dionisio Antunes y Fermiana Lima, debe establecerse Desiderio Antunes y Fermiana Soberal; 4.a En la partida de nacimiento de Honorina Antunes, donde la inscripta aparece con el nombre de Onorino, debe decir Honorina, y donde el apellido de la madre aparece como Soveral, debe decir Soberal; 5.a En la partida de matrimonio de Honorina Antunes con José Fernández, donde los padres de la contrayente aparecen con los apellidos Antunes da Porciuncula y Soveral, debe decir Antunes y Soberal, respectivamente; 6.a En la partida de nacimiento de Mario Antunes, donde el padre aparece con el nombre Deciderio, debe decir Desiderio, y donde la madre aparece con el apellido Lima, debe decir Soberal; 7.a En la partida de nacimiento de Corina Antunes, donde los padres aparecen como Desiderio Antunez y Fermina Lima Soberá, debe decir que lo son Desiderio Antunes y Fermiana Soberal, respectivamente; 8.a En la partida de nacimiento de José María Antunes, donde dice que es hijo de Fermina Lima Soberal, debe decir Fermiana Soberal; 9.a En la partida de matrimonio de Fermina Antunes con Ricardo Day, donde los padres de la contrayente aparecen como Deciderio Antunes Porciúncula y Fermina Soberal Lima, debe decir que lo son Desderio Antunes y Fermiana Soberal; 10. En la partida de nacimiento de Raúl María Antunes Pintos, donde el padre y el abuelo paterno aparecen con el apellido Antunez, debe decir Antunes, y donde la abuela paterna aparece con el nombre Fermina, debe decir Fermiana; 11. En la partida de nacimiento de Ana Aurelia Antunes Pintos, donde los abuelos paternos aparecen con los apellidos Antunes Porciuncula y Soveral, debe decir que lo es Antunes y Soberal, respectivamente; 12. En la partida de matrimonio de María Francisca Antunes con Fernando Captuze, donde el padre de la contrayente aparece con el apellido Antunes da Porciúncula, debe decir que lo es Antunes; 13 En la partida de matrimonio de Fermina Antunes con Ricardo Day, donde los padres de la contrayente aparecen como Desiderio Antunez Percincula y Fermina Soveral Lima, debe decir que lo son Desiderio Antunes y Fermiana Soberal; 14. En la partida de nacimiento de Desiderio Day Antunes, donde la abuela materna aparece como Feremiana Soveran, debe decir que lo es Fermiana Soberal; 15. En la partida de nacimiento de Fermina Day Antunes, donde los abuelos maternos aparecen como Desiderio Antunez da Porcincula y Fermiana Soveran de Lima, debe decir que lo son Desiderio Antunes y Fermiana Soberal; 16. En la partida de nacimiento de Ricardo Day Antunes, donde los abuelos maternos figuran como Desiderio Antunez y Fermina Soberal, debe decir Desiderio Antunes y Fermiana Soberal; 17. En la partida de nacimiento de Israel Day Antunes, donde los abuelos maternos figuran como Deciderio Antunes y Fermiana Soveral, debe decir Desiderio Antunes y Fermiana Soberal; 18. En la partida de nacimiento de Elena Day Antunes, donde los abuelos maternos figuran como Deciderio Antunes da Porciuncula y Fermina Soberal Lima, debe decir Desiderio Antunes y Fermiana Soberal; 19. En la partida de nacimiento de Enrique Day Antunes, donde el abuelo materno aparece con el nombre Deciderio, debe decir que lo es Desiderio; 20. En la partida de bautismo de Claricia Antunes, donde el apellido de la madre aparece de Lima, debe decir Soberal. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.3-335-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix José Marrone o Félix J. Marrone o Félix Marrone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.20-283-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valencio Baptista, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.16-221-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Furest, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.16-218-v.ag.16.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Severo M. López y Miguel Alvarez para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, dentro de aquel término, a estar a derecho en el sumario que contra ellos se sigue por ante este Juzgado con motivo del apresamiento de mercaderías que se pretendían introducir en la ciudad de Melo, apresamiento que tuvo lugar el doce de Agosto de mil novecientos diecinueve, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 2 de 1921.
Ag.6-583-v.sep.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Julio Araújo y Norberto Cardozo, o en caso de haber fallecido este último, a sus sucesores o herederos, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a estar a derecho en el sumario instruído por la Subreceptoría de Constitución contra Norberto Cardozo y otros con motivo de supuestas irregularidades y contrabando de mercaderías, bajo apercibimien-

to de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 28 de 1921. — Armando Raggio, Actuario.

Ag.1.o-427-v.sep.1.o.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de **quiebra el señor don Juan Manuel Fernández, y se está** procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Ricardo Algorta, dentro del término de noventa días. —Montevideo, Junio 30 de 1921. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.1.o-428-v.sep.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Angela Gómez de Carlesi y la testamentaría de doña Juana González de Gómez, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.13-735-v.ag.23.

Rectificación de partida

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber que por resolución de fecha cinco de Febrero del corriente año se ha decretado la rectificación de la partida de bautismo de don José Cruz Sáez, por aparecer en ella el apellido paterno como Sáenz, siendo Sáez. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Abril 9 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.11-699-v.ag.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don José Balverde y Alonso, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial menor. — Montevideo, Julio 22 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.6-574-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Antonia Piñeyro, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella, así como a los presuntos herederos Carmen Piñeyro y Ramón Cuadrado para que dentro del término de noventa días comparezcan a ejercitarlos en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado, a los efectos correspondientes, el feriado judicial menor. — Montevideo, Julio 9 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.5-552-v.sep.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Fidel Bacchetta, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 2 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.3-496-v.sep.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a don Tomás Eduardo Díaz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Araceli Molero de Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial menor. — Montevideo, Julio 9 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.3-506-v.sep.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Mario Martini, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Ana Carlota Grassi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial menor. — Montevideo, Julio 13 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.16-234-v.ag.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduegue, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Emily Jane Ricketts o Emilia Juana Bowden de Ricketts, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado menor a sus efectos.— Montevideo, Julio 9 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.16-216-v.ag.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Esteban Solari, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que, a sus efectos, ha sido habilitado el feriado judicial menor. — Montevideo, Julio 16 de 1921. —José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.21-300-v.ag.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Enriqueta Clara Burghi para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Manuel Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial menor. — Montevideo, Julio 19 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.22-319-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cosmo o Cosme Peduto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag13-655-v.ag.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Vicente Sarli se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer equivocado el apellido del padre, diciendo Sarle, en lugar de Sarli, y por aparecer también el recurrente como su hija, cuando debe decir su hijo. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 14 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.3-502-v.ag.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Martín Obaldía, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por embargo preventivo y desalojo le ha iniciado don Carlos María Uriarte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 14 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.1.o-454-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aparicio Correa Chaves, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.8-597-v.ag.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Carlos Alberto Mallarini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Coronación Rastro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 23 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Jl.2-12-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Virginia Vidal Boluda, a fin de dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Vicente García Sanchis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 16 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.21-7969-v.sep.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de impuesto inmobiliario adeudado por la propiedad empadronada con el número 90510, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Casás o a los que se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en el Barrio Bola de Nieve, compuesto de un área superficial de 2.966 metros, y que linda: por el Norte, con don Nicolás Martínez; por el Sur, con don Nicolás Ibarra; por el Este, con el camino del Andaluz, y por el Oeste, con la calle del Ahorro Mutuo; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace esta publicación a los efectos de la ley, habiéndose habilitado la feria a los efectos del término. — Maroñas, Julio 28 de 1921. — Umberto J. Rienzi.

Jl.30-404-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de impuesto inmobiliario adeudado por la propiedad empadronada con el número 75682, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en la manzana número 25 del Pueblo Ituzaingó, compuesto de un área superficial de 3.866 metros, y que linda: por el Norte, con la calle José Pedro Ramírez (antes Uruguay), por el Sur, con la calle Pedro Piñeyrúa (antes Trambays); por el Este, con Angel Rodríguez, Mario Ferreyra y José Plácido, y por el Oeste, con don Andrés y don Domingo Lapone; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace esta publicación a los efectos de la ley, habiéndose habilitado la feria a los efectos del término. — Maroñas, Julio 28 de 1921. — Umberto J. Rienzi.

Jl.30-403-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos que la Dirección General de Impuestos Directos sigue por cobro de Contribución Inmobiliaria contra la propiedad empadronada con el número 76638, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derechos al expresado bien para que comparezca ante este Juzgado, calle Millán número 2585, dentro del término de noventa días, y a estar a derecho en los nombrados autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. El citado inmueble es una fracción de terreno ubicada en el Cerrito de la Victoria, y que se deslinda así: por el Norte y Sud, veinticinco metros setenta y siete centímetros con frente a la calle Número 7, y lindando con don Juan Linares, respectivamente, y por el Este y Oeste, ocho metros cincuenta y nueve centímetros, con frente a la calle Número 16, y lindando con don Francisco Piria, respectivamente. La superficie del terreno es de doscientos veintiún metros cuadrados, y un aforo para el pago de la Contribución In-

mobiliaria de la suma de doscientos pesos. —Montevideo, Agosto 1.o de 1921. — Ricardo Jalabert.

Ag.8-601-v.sep.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Idalina Percíncula de Santana, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Julio 2 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.13-728-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don José de Paula, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Julio 7 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.2-478-v.sep.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Gómez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Junio 17 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.2-479-v.sep.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Antonio Francisco Gorreta, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Abril 5 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.1.o-6295-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Albuino Cristóbal dos Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Artigas, Julio 1.o de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.1.o-442-v.ag.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público la pertura de las sucesiones de don Ismael José de Vargas Giloca y de doña Antonia Gonsalves o González de Vargas Giloca, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes dejados por dichos causantes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Junio 11 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.1.o-443-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Silveira de dos Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Junio 29 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.1.o-441-v.ag.31.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la testamentaría de don Julio Gonçalves Meirelles, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Abril 22 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

My.7-6980-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se cita, llama y emplaza a doña Ana Joaquina Amado para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de su hijo Ernesto Riet, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Artigas, Mayo 21 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

My.28-7425-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Josefa Sarasua de Ribero, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 4 de 1921. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.9-629-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Antonia da Rosa de da Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 4 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.9-630-v.sep.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Nicasio del Castillo, y por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carlos Sanguinetti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 11 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.15-774-v.ag.26.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que ante este Juzgado se han presentado don José Gutiérrez y don Jaime Xandri, en el sucesorio de doña Nicolasa Martínez de Gutiérrez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de Rosalía Gutiérrez de Xandri, donde dice Rosa Gutiérrez de Xandry, debe decir Rosalía Gutiérrez de Xandri, y donde dice Andrés Gutiérrez y Jaime Xandry, debe decir José Gutiérrez y Jaime Xandri; y la partida de matrimonio de los cónyuges Xandri-Gutiérrez, donde dice Antonio Gutiérrez, debe decir José Gutiérrez, pues así se llama el padre de la contrayente. — Canelones, Julio 2 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.4-533-v.ag.19.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Ramón F. Bermúdez, por sí y en representación de otros interesados en el juicio sucesorio de su extinto padre, don Francisco Bermúdez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida letra A del matrimonio celebrado por don Francisco Bermúdez con doña Dominga Soca, está escrito el apellido del contrayente Belmudez, en vez de Bermúdez; en las partidas de nacimiento de Agustina y María Melitona Bermúdez, señaladas con las letras B y G, se observan iguales errores en el apellido del padre, y, además, está dicho apellido escrito con "ese" final, en vez de "zeta". En la partida señalada con la letra D, de nacimiento de Amacleto Manuel Bermúdez, está escrito el apellido del padre con V lavidental, y "ese" final, en vez de ser con B labial y "zeta" final. En la partida de nacimiento de Cleofe Bermúdez, señalada con la letra E, está escrito el apellido de la madre con una "ese" final demás, pues es Soca, y no Socas. En la partida señalada con la letra F, de nacimiento de Natalio Casiano Pérez, conocido por Juan Ramón Pérez, se halla escrito el apellido de la madre Bermudes, en vez de Bermúdez. — Canelones, Junio 28 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.3-514-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia del titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Simón González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 4 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.12-720-v.ag.22.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel López solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En el libro B de Matrimonios del año 1910, acta número 32, donde dice que el contrayente es Pablo P. Marrero, español, nacido en Tenerife e hijo legítimo de Antonio Marrero, finado, y de Dominga Espósito, fallecida en 1885, se establecerá que el contrayente es Manuel López, oriental, nacido en Minas, hijo legítimo de Manuel López, Caraballo y de María de León, y domiciliados en Migue. En el libro A de Nacimientos: Inscripciones correspondientes al nacimiento de sus hijos Jesús López, año 1911; acta número 114, Carmelo López, año 1912; acta número 129, Juan Ramón López, año 1913; acta número 120, Hilario López, año 1914; acta número 201, Nicasia Jacinta López, año 1916; acta número 21, Marcelino Manuel López, año 1918; acta número 111. En estas siete partidas, donde se dice que el padre declarante es Pablo Marrero, español, y abuelos paternos Antonio Marrero y Dominga Espósito, fallecidos, se establecerá que el padre declarante es Manuel López, oriental, y los abuelos paternos son Manuel López Caraballo y María de León, vecinos de Migues. — Canelones, Junio 25 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.12-715-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Toribio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 30 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.6-584-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carlos Fonsalía o Castro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 1.o de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.11-685-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de Mateo Castillo Monserrat y Gumila, citándose a los interesados en ella para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tala, Agosto 5 de 1921. — Andrés B. López, Actuario.

Ag.8-602-v.sep.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Godiño de Balhego, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella, por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 8 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.16-786-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Abad, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella, por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 3 de 1921. — Juan E. Furno, Actuario.

Ag.15-787-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio José Techera y Carlinda Joaquina Silva, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 16 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.5-569-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, dictada en el expediente caratulado "Bruna Rodríguez de Viñoles, sucesión", se cita y emplaza a Wenceslao Viñoles, hijo de la causante, y a Elías, Wenceslao, Juan, Nazaria, Rosendo, Marcial, Severo, Adela, Ramón Angel, Deoclesio, Gilberto, María y Antonia, nietos de la causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles un curador de bienes que los represente. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Junio 8 de 1921. — Federico J. Aguiar, Actuario Adjunto.

Ag.2-475-v.sep.2.

JUZGADO DE FERIA DE CERRO LARGO

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Lisandro J. Lauz, de fecha 27 del corriente mes, dictada en el expediente caratulado "Doña Micaela Correa, por divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad legal constituída por la nombrada Micaela Correa y Leodoro Baladón. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Julio 29 de 1921. — J. A. Gastañaga y Gamio, Escribano.

Ag.6-576-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Convenio aprobado

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, dictado en los autos "Concurso necesario de Pedro O'Niel", se hace saber al público en general que se ha dictado la resolución que dice: "Colonia, Agosto 4 de 1921. Vistos: Apruébase el convenio celebrado entre el deudor y la mayoría de sus acreedores (artículo 961 del Código de Procedimiento Civil) de que instruye el acta precedente. Levántese el depósito de los bienes y déjanse sin efecto las medidas decretadas sobre detención de la correspondencia, accediéndose a todo lo demás solicitado, previa formación de la planilla de costas y publíquese este auto en la forma de estilo. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado doctor don Atilio C. Brignole, en la Colonia, a cuatro de Agosto de mil novecientos veintiuno. —Doy fe. — Juan Defranqui, Escribano Público".— Colonia, Agosto 6 de 1921. — Juan Defranqui, Escribano Público.

Ag.12-721-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "H. Leuvis Leupold contra María Esther Alfonzo, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Esther Alfonzo, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio que la represente en los citados autos. — Colonia, Agosto 6 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.10-674-v.sept.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de don Francisco Troise, se cita, llama y emplaza a doña María Antonia Troise de Tomassini y a la sucesión de don Angel Troise para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Junio 23 de 1921. —Raúl Barbot, Escribano.

Ag.4-536-v.sep.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de don Narciso Vibanco, se cita, llama y emplaza a los herederos Narciso, Magdalena, Dominga, Jacinta y la sucesión de Francisca Vibanco de Santana, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia. — Colonia, Junio 11 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.4-537-v.sep.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Bergnat Vernet, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Julio 9 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Jl.20-289-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Verde de Cabrera, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Agosto 5 de 1921. — Miguel Federico.

Ag.10-671-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, hácese saber la apertura de la sucesión de doña Celia Castillos Roca de López Castillos, citándose a los interesados en ella para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir sus acciones. — Nueva Palmira, Junio 29 de 1921. — R. I. Egaña.

Ag.1.o-451-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro José y Paulino Liborio Irigaray, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 22 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.

Ag.13-725-sep.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Camí de Camí, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 25 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.

Ag.13-724-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín Amaro, citándose y emplazándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto y especialmente al heredero Domingo Guzmán Benjamín Amaro para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 13 de 1921. —Isidoro Vidal, Actuario.

Ag.13-726-v.nov.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente: "La sucesión de Angel Filippini. Rectificación de partidas", se hace saber que por sentencia dictada con fecha veinte de Junio del año en curso se ordenó la rectificación de las partidas parroquiales que a continuación se expresan y en la forma siguiente: En la de Angel Filippini, aparece el apellido del padre y del abuelo escrito Filipini, cuando se escribe Filippini; la madre aparece como Josefina Grise, cuando el verdadero nombre y apellido es Josefa Grisetti; el apellido de la abuela paterna figura Griseta cuando es Grisetti, y el del abuelo paterno que también es Grisetti, aparece escrito Grise. En la de bautismo de Marcelino Buenaventura Filippini, aparece éste con el nombre de Martín Buenaventura, cuando su verdadero nombre es Marcelino Buenaventura, y el nombre y apellido de la madre aparece Josefina Griseti, cuando, en realidad, es Josefa Grisetti. En la de bautismo de Antonio Salas Filippini, el nombre Salas aparece escrito Sala, y el apellido de la madre figura Grillet, cuando, en realidad, es Grisetti. Y a los fines de derecho se hace esta publicación por ocho días. — Durazno, Agosto 6 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.

Ag.13-727-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Arbiza de Lafargue, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 4 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.

Ag.9-619-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, encargado del de Durazno, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Pereira de Martínez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 20 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.

Jn.30-8167-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Carlos B. Rippoll, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en el pueblo "La Economía", sección Chacras, de este Departamento, compuesta de quince hectáreas, cincuenta y tres áreas y treinta y dos centímetros, lindando: por el Norte, arroyo del Horno; al Sud, calle por medio, con Francisco López; al Este, con Eustaquio Bermúdez, y al Oeste, camino nacional por medio, con Estanislao Arrúa; para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma las acciones correspondientes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Abril 21 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.

Ab.28-6741-v.jl.9.ab.1.o-v.ag.18.

Citación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República contra Alfredo Rovira Urioste, cobro de pesos", se cita por segunda vez al nombrado Alfredo Rovira Urioste para que comparezca ante este Juzgado en la audiencia del día 29 de Septiembre del año en curso, a las 11 horas, a fin de reconocer si es o no suya la firma que luce puesta al pie del documento que luce agregado en el expediente referido, bajo apercibimiento de tenerse por reconocida si no compareciere a dicha audiencia. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Junio 27 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.

Jl.26-353-v.sep.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición de este Juzgado de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, recaída en el expediente caratulado "Banco de la República contra don Máximo Teófilo Martínez, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado Máximo Teófilo Martínez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de la referencia, bajo apercibimiento, si no compareciere, de nombrársele defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Junio 16 de 1921. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

Jn.22-8016-v.sep.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Carlos María Caballero y la citación a los *interesados* para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Junio 10 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Ag.1.o-467-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonina o Antolina Ibarra de Ernant, para que todos los que se consideren con derecho en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 9 de 1921. —Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.12-717-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Errecalde, para que todos los que se consideren con derecho en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Agosto 5 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag. 12-716-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Florentina o Flora Gutiérrez de Casaña, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Julio 2 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.10-672-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco Javier de Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Julio 5 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.6-571-v.sep.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "La sucesión de Margarita Betancor de Latorre solicitando rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón L. Ibarra, en su carácter de apoderado en dichos autos solicitando la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio, en la que aparece la causante con el apellido de Bentancor; las de nacimiento de los tres hijos, en las que figuran los apellidos Bentancour Bentancort y Bentancor, y en la de óbito en la que también aparece el apellido Bentancour, siendo que en todas ellas debe decir Bentancor, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace esta publicación. — Florida Junio 2 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.6-572-v.ag.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "La sucesión de Marcos Rey solicita rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Machado Monegal, en su carácter de apoderado en dichos autos, solicitando se rectifiquen las siguientes partidas: La de nacimiento del causante Marcos Rey, en la que aparece éste con el apellido Reyes, siendo que debe decir Rey, que es el verdadero; y en las de nacimiento de los once hijos del expresado causante, llamados: Isabel María, Manuela, Evaristo, Marcos de Olegario María, Elvira, Bonifacio, Agueda, Leonor Amelia, Severiano Ramón y Filomena, en las que también aparece el apellido Reyes, en vez de Rey, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace esta publicación. — Florida Agosto 2 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.6-588-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Domingo Santarciere o Santarcieri, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 2 de 1921 —Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.6-587-v.sp.6

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Dionisio Flores y María Ruiz de Flores, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de declararse yacentes las sucesiones y nombrarse curador de bienes. — Florida, Junio 30 de 1921. —Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.1.o-444-v.ag.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado Eduardo Sarogui, calificación de quiebra", se cita, llama y emplaza al susodicho señor Sarogui para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los procedimientos de la quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 309 y 306 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Julio 6 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.11-7770-v.jl.9.sep.11.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

EDICTO—De mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado en el día de hoy, por el cual se habilita la feria menor, ha sido declarada en quiebra la firma comercial, de Puntas de Maciel, "Luis Bello", y en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolos a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico don Pedro Pastorini (hijo), nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Julio 8 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jl.16-222-v.sep.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que en el expediente caratulado "Ubal y Pombal, quiebra", se cita, llama y emplaza al socio componente de dicha firma don Joaquín Pombal, para que comparezca a estar a derecho, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente en los procedimientos de la quiebra. — Florida, Junio 22 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.29-8156-v.sep.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público, a los efectos de derecho, que por auto ejecutoriado de fecha 25 de Abril y 16 de Mayo próximo pasados, previo los trámites de estilo, ha sido declarada incapaz María Armando, nombrándosele curador legítimo a su señor hermano Domingo Armando. — Florida, Agosto 8 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.13-748-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Olayo Silva, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 5 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.13-744-v.ag.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de José Barreto, Irene Barreto de González e Irene González, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 5 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.13-745-v.ag.23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anatilde Figueredo de Fernández, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.— Maldonado, Junio 20 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.11-694-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delmiro Gómez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 3 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.11-695-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Pérez, citándose a todos los interesados y especialmente a doña Baldomera García de Pérez y a don Rosimbo Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Maldonado, Julio 9 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.10-670-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Damasia Méndez de de León, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 14 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.10-668-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Bentancourt de Martínez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Mayo 19 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.8-606-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Mier, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 1.o de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.8-607-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mosca y Juan Manuel Mosca, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 1.o de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.8-608-v.sep.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, dictado en los autos caratulados "Juan A. Casterés contra Miguel A. Thomasset, cobro de pesos", se emplaza por el término de noventa días, quedando habilitada la feria menor próxima para que opongan excepciones, dentro de seis días, a quienes se consideren dueños de los bienes inmuebles embargados por el infrascripto Actuario y Alguacil del Juzgado, consistentes en el solar letra G de la manzana número 30, ubicado en el pueblo de Punta del Este, 1.a sección de este Departamento, que linda: por un costado solar F, de Antonio Castro; por otro calle pública; por otro, solar H, de J. Marroic, y por el otro, calle por medio, con la Playa Honda. Además los solares ubicados en dicho lugar, señalados con las letras H, J, L, de la manzana número 12, que lindan: al Norte, La Financiera, Catterine y Gallegue; al Sud, calle 2; al Este, Instrucción Pública, y al Oeste, calle 8. Además otro solar indicado con la letra B de la manzana número 32, que linda: al Norte, Ulises Carosso; al Sud, calle 3; al Este calle 11, y al Oeste, solar D; cuyo embargo se ha trabado a cubrir suficientemente la suma de trescientos cuatro pesos treinta y seis centésimos, por obras de pavimentación efectuadas por el citado señor Casterés, que le adeudan los que se consideren dueños de los solares de la referencia con más los intereses legales, costas y costos que demande el juicio, y que las cuentas objeto de esta demanda están extendidas a nombre del susodicho señor Thomasset. Se hace constar que la anterior publicación, hecha en estos autos con fecha seis de Abril último, queda sin efecto. — Maldonado, Mayo 3 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

My.20-6291-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "La Empresa Constructora de Pavimentos del Pueblo Punta del Este con la sucesión de Ramón Aguirre,

cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a cualquier título se consideren con derecho al solar letra E de la manzana 54, situada en el pueblo de Punta del Este, lindando: por un costado, con el solar F, de don Miguel A. Thomaset; por otro, solar D, de don Alfonso Pacheco; por otro, el solar K, de la Instrucción Pública, y por el otro la calle 21; para que por sí o por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Queda habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Maldonado, Mayo 12 de 1921. — Justo Schiaffino.

Jn.2-7547-v.sep.2.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José María Pereira, en su carácter de tutor de la menor Gregoria Pereira, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la madre de su pupila, que figura con el nombre de Concepción, debiendo ser Constancia Pereira. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil. — Maldonado, Mayo 24 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.9-626-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Bonilla, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 22 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.9-624-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Vega de Fontao, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 7 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.9-625-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Deolinda Machado, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Junio 10 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.15-770-v sep.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandrina, Dolores y Angélica Cruzado, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 6 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.15-769-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo F. Muniz, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 6 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.15-768-v.ag 24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ventura Suárez, citándose, a la vez, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos — Minas, Abril 11 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.11-697-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 21 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.9-633-v.oct.9.

Levantamiento de incapacidad

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público, a los efectos de derecho, que por auto ejecutoriado de fecha 19 de Mayo próximo, previos los trámites de estilo, ha sido rehabilitado don Crisóstomo González o Castro, que había sido declarado en estado de incapacidad con fecha 20 de Diciembre de 1915, declarándose también terminada la curatela que sobre el mismo ejercía don Juan González Trujillo. — Minas, Junio 17 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.9-635-v.ag.23.

Fecha de cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, dictado en autos "Juan Fachelli, quiebra, época de la suspensión de pagos", se hace saber al público que por auto de fecha cuatro del corriente, se ha declarado que la fecha de la cesación de pagos del comerciante Juan Fachelli es el día 9 de Marzo de 1919, y que el informe y resolución del Juez sobre el particular se encuentra en la Oficina Actuaria en días y horas hábiles y a disposición de los acreedores y del fallido. —Minas, Abril 25 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.9-634-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Justina T. Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Julio 9 de 1921. —Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.8-604-v.sep.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María González de Baute, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Julio 9 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.8-603-v.sep.8.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita y emplaza a los herederos de la sucesión de don Miguel Canchelo para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma legal, a hacer la manifestación a que se refiere el artículo 1067 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Minas, Junio 18 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.8-605-v.sep.8.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita y emplaza a don Francisco Amilivia Mesa para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado con objeto de manifestar si reconoce la firma puesta al pie del documento que obra agregado a los autos iniciados por don Secundino Mesa, sobre cobro de pesos, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación.— Minas, Julio 9 de 1921. — Leonardo Sollier Actuario.

Ag.2-480-v.sep.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pascuala Gastambide de Cáceres, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 21 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.13-752-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Almará de Bueno, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Julio 9 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.30-416-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benicio Segovia, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 26 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.1.o-452-v.ag.31.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Justina López, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Julio 9 de 1921. —Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.26-356-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Paulet de Soria, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Minas, Julio 9 de 1921. —Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.26-355-v.ag.26.

Quiebra

AVISO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta ciudad de Minas C. Rómulo Escudero, se previene a todas las personas que tienen bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que tal lo hicieren, y fíjase el término de noventa días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico don Carlos Brera los justificativos de sus respectivos créditos. — Minas, Junio 11 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.21-7970-v.sep.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Andrés Carneiro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria al solo efecto de esta publicación. — Minas, Julio 9 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.5-567-v.sep.5.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Sebastián C. Robaina, dictado en autos "Angela Ferreira, remate de un panteón", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Ferreira para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en los autos mencionados que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 19 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.15-7856-v.sep.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Pedro Arotce, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Paysandú, Agosto 3 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.10-673-v.sept.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Antonio R. Cigaran, citándose a José Cigaran o a quien lo represente legalmente, y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de noventa días. — Paysandú, Junio 24 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Jn.30-8018-v.sep.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccio-

nal de Paysandú, se hace saber que se han declarado abiertas las sucesiones de Mariana Orospil de Vizcarra, Antonio Bizcarra y Antonio Hilario Vizcarra, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de noventa días. — Paysandú, Mayo 19 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

My.24-7337-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Tomás Camacho, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Agosto 6 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.9-631-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Rita de los Santos de Cardozo, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Agosto 6 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.9-632-v.sep.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Melitón Polonio Oholeguy, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 5 de 1921.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.13-746-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Victoria Odella de Rezzano, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 2 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.6-592-v.sep.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha solicitado la rectificación del acta de defunción de doña Vicenta Apaulanza de Asillona, por figurar la inscripta como Vicenta Asillona de Apaulanza, en vez de como se ha expresado. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Julio 9 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.2-484-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Justa Madera, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos) a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 28 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jl.6-72-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Rodríguez de Mendoza, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 2 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.17-7648-v.sep.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaído en los autos sucesorios de don Narciso José Félix Rosell, se cita, llama y emplaza a don Jaime Benito Rosell para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio y bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Agosto 9 de 1921. — Jesús Gil, Escribano Público.

Ag.13-755-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel Casaretto, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1921. — Jesús Gil, Escribano.

Ag.9-627-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Cuenca, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1921. — Jesús Gil, Escribano.

Ag.9-628-v.sep.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Manuel Antonio Cincunegui, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Fray Bentos, Junio 24 de 1921. — Jesús Gil, Escribano Público.

Jn.30-8169-v.ag.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Palmira González de Medina, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 17 de 1921. — Jesús Gil, Escribano Público.

Jn.22-8032-v.ag.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Antonio Acosta, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Julio 5 de 1921. — Jesús Gil, Escribano Público.

Jl.9-123-v.sep.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Amorín de Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 9 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.15-771-v.sep.15

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Benigno Pérez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 8 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.15-773-v.sep.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Britos de de León, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 9 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.15-772-v.sep.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Ramón L. González y Fernando L. Larrosa, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará también el requisito de la conciliación, a los catorce hijos de los cónyuges don Ignacio Techera y doña María Pereyra, llamados: Luisa, Lorenza, María Antonia, Juan Luciano, Feliciana, Bartola, Bonifacio, Marcos, Teresa, Concepción, Joaquina, Juana Inocencia, Manuel y José Ignacio Techera, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos a las siguientes fracciones de campo sitas en Garzón, septima sección judicial de este Departamento: A) Una compuesta de ciento ocho hectáreas cuatro mil setecientos treinta metros, que hubo el extinto don Tomás Amorín del señor Carlos Pagola, en esta ciudad, ante el escribano Miguel Sopeña en fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa, y que al señor Pagola correspondía por posesión mantenida en las condiciones exigidas por la ley desde el año mil ochocientos cincuenta y cuatro; B) Otra compuesta de treinta y cuatro hectáreas ocho mil seiscientos veintitrés metros, por cesión de derechos posesorios que le hizo Manuel Joaquín Amorín en escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Ricardo Tisnés el día cuatro de Diciembre de mil novecientos doce, en cuya escritura se hace constar que el cedente la poseía desde el mes de Agosto de mil ochocientos setenta y siete con ánimo de dueño y en las condiciones requeridas por la ley, y que se limita: al Noreste, más campo del cedente y su esposa, hoy de Eduardo Vigil; al Sureste, el río de la Plata; al Suroeste, terreno de los actuales cesionarios, y por el Noroeste, sucesión Elías Torres; y C) Otra compuesta de setenta y seis hectáreas tres mil cuatrocientos ochenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, por posesión que el causante señor Amorín mantuvo por mucho más de treinta años continuos, y con arreglo también a las exigencias de la ley. Se hace constar que para la publicación de estos edictos queda habilitada la feria próxima. — Rocha, Junio 21 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.10-5-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Gregorio Genaro Pérez y Dolores Terra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 6 de 1921.— Juan Cendán, Escribano.

Ag.10-665-v.sept.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona y en el expediente rotulado "Sucesión María E. Pérez de Calistro", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Alberto Pérez, doña Justa Ramona Pérez de Gómez, José Robustiano Pérez, Francisco Caraciolo Pérez, Justa Remigia Pérez de Calixto y Francisco Solano Pérez, o sus sucesores, a títulos universal o singular, para que por sí o por intermedio de apoderado, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador.— Rocha, Julio 1.o de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.10-667-v.sept.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental doctor Eduardo Artecona y en el expediente rotulado "Sucesión Gabina Martínez de Umpiérrez", se cita, llama y emplaza al cónyuge superstiste don Justo Umpiérrez y sus hijos Juan Ramón, Fabián, Gabino, Justa, María, Francisca, Nicanor, Justo Dermidio, Margarita y María Salustiana Umpiérrez o a sus sucesores a título universal o singular para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Rocha, Julio 2 de 1921.— Juan Cendán, Escribano.

Ag.-10-666-v.sept.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor

don Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Manuel Rocha", se cita, llama y emplaza a los señores José Francisco, Lucio y Martina Micaela Rocha o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que los represente. — Rocha, Junio 25 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.1.o-439-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Silvano Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideran con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 20 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.1.o-438-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gumersindo Vicente, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 1.o de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.9-638-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de Juana Amarilla, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. -- Rocha, Julio 1.o de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.9-637-v.sep.9.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Tomasa Gutiérrez de de León", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes Francisco, Vicente y Sebastiana de León para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rocha, Mayo 21 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.1.o-7675-v.sep.30.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Ramón María Larrea, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Francisco de los Santos, sea cuales fueran sus representantes, y, además, contra cualquier persona que se crea asistida de derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje denominado Picada de Chafalote, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas, seis mil ciento diecinueve metros cuarenta decímetros lindando: por un costado, con don José Lorenzo Terra; por otro, con don Claudio Pérez y don Ramón Sird; por otro, con doña Irinea Send, y por el otro, con la sucesión de don Félix Gómez. Dicha citación y emplazamiento se hace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará un defensor de oficio que los represente. — Rocha, Abril 18 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Ab.30-6812-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Isaías Alejo Méndez y Mauricia Acuña", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mauricia, Isaías, Ernesto, Gilberto, Rogelio, Elvira, Carola, Blanca, Rodolfo, Tula y Juan Mémar Méndez, de los cuales son fallecidos Mauricia, que fué casada con don Jacinto Barrios, y de su matrimonio quedó la siguiente descendencia: Jacinto, Ramiro, María Petrona, Guzmán y Gualberto Barrios Méndez, y sin descendencia legítima ni natural conocida Isaías, Rogelio, Ernesto y Gilberto Méndez, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezcan dentro del término expresado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Abril 18 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Ab.27-6701-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Juan A. Casterés y Cía. contra las sucesiones Ruperto Fernández y María Acosta, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, a los sucesores de don Ruperto Fernández y de doña María Acosta de Fernández, sus sucesores o quienes sus derechos representen: doña Inés Fernández de Fernández, Celedonia Fernández de Sosa, Indalecia Fernández de Chalar, Eustaquio Fernández, Reginaldo Fernández y Damiana Fernández de Gaborit, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, haciéndose extensivo este emplazamiento a todos los interesados poseedores o los que por cualquier título se consideren con derechos a la propiedad ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Piedras, entre las de 18 de Julio y Treinta y Tres, como asimismo para llenar el requisito de conciliación. — Rocha, Junio 8 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.15-7852-v.sep.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina Pedemonte de Barla y otros, solicitando rectificación de partidas, siendo éstas las siguientes: Partida de Rufina Barla. El nombre del padre de la inscripta es Juan Martín Gregorio Barla, y no Martín Barbas. Partida de Antonio Barla. El nombre del padre es Juan Martín Gregorio, y no únicamente Martín. Partida de Rosalía Cándida Barla. El nombre de la inscripta es Rosalía Cándida y no Nicolasa. El padre es Juan Martín Gregorio Barla, y no Martín Balda. El apellido de la madre es Pedemonte, y no Pe de Monte. Partida de María Joaquina Barla. El nombre de la inscripta es María Joaquina, y no Dionisia. El padre es Juan Martín Gregorio Barla y no Marín Barla. Al mencionar la madre, se omitió el nombre que es Catalina. Partida de Dolores Barla. El nombre del padre es Juan Martín Gregorio Barla, y no Martín Barla. Partida de José Benito Barla. El padre es Juan Martín Gregorio Barla y no Martín Barla. Partida de María Eugenia Barla. El nombre es María Eugenia, y no Eugenia Catalina. El padre es Juan Martín Gregorio Barla, y no Gregorio Barla. Partida de Claudia Marcelina Barla. El nombre del padre es Juan Martín Gregorio Barla, y no Marín Barla. En la mentida de Gregorio Antenor Barla. En la mención del padre aparece el tercer nombre con la inicial G. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 8 de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.13-751-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Jacinto Ferro para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele curador a la herencia. — Salto, Mayo 31 de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.1.o-7676-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Rinaldi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 9 de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.1.o-434-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, encargado interinamente de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ciriaco Serna, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 4 de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.10-663-v.sept.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Raquel Sedaschi de Suárez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 2 de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.10-662-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Zapata, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 3 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

Ag.10-664-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Jorge Maldonado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual figura el nombre de Gilberto, siendo el verdadero Jorge. Y a los efectos de la ley de derecho se hace esta publicación. — Salto, Agosto 1.o de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

Ag.4-547-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Pierre o Pierri, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 29 de 1921. — Bismark Suárez, Actuario.

Ag.1.o-433-v.ag.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, dictado en los autos iniciados por don Cosme Fernández y el doctor Abalcazar García, por doña Clara Guimaraens de Pintos Almeida y don Antonio F. Guimaraens, por acción de prescripción, se cita y emplaza a don Juan Francisco Guimaraens, doña Inocencia María Pereira y doña Clara María Pereira y sus respectivos sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio de prescripción, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Que don Cosme Fernández alega sus derechos de propietario y poseedor sobre una fracción de campo de quinientas veinticuatro hectáreas, seis mil trescientas treinta y tres centiáreas y noventa un centímetros cuadrados de superficie, ubicado en la séptima sección judicial de este Departamento, con los límites: al Norte, el Arapey Chico; al Sur, la sucesión Manuel Coelho; al Este, Clara Guimaraens de Pintos, y al Oeste, Celina Guimaraens, hoy Pablo Alves. Don Antonio F. Guimaraens alega los mismos derechos que el anterior sobre una fracción de campo compuesta de una superficie de novecientas cuarenta y una hectáreas cinco mil trescientas sesenta y una centiáreas, ubicada en la misma sección de la anterior, con los límites: por el Norte, Arapey Chico; por el Sud, Ignacio Pereira da Silva; por el Este, Idalina Guimaraens, y por el Oeste, con el mismo Antonio F. Guimaraens. Doña Clara Guimaraens de Pintos Almeida alega sus derechos de prescripción sobre una fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores, compuesta de una superficie de seiscientas setenta y ocho hectáreas, ocho mil quinientas cinco centiáreas, limitada: por el Norte, Arapey Chico; por el Sur, cuchilla de los Arapey por medio, con la sucesión Manuel Coelho; por el Este, Idalina Guimaraens, y por el Oeste, Cosme Fernández. Se hace constar que por resolución de este Juzgado se habilitó la feria para este emplazamiento. — Salto, Julio 15 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jl.26-353-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Saturnina Guenaga de Sellanes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 11 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ag.15-763-v.ag.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ventura Sienra de Nadal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos co-

rrespondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 6 de 1921. — Edelmiro S. Guerrero, Escribano Actuario.
Ag.12-708-v.ag.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Herminia Ruiz de Fernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 6 de 1921. — Edelmiro S. Guerrero, Escribano Actuario.
Ag.12-709-v.ag.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Rodríguez Villamil, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 4 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Ag.10-653-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Turconi de Alberti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Julio 8 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ag.9-639-v.sep.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Enrique Taselli para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Anita Bartolini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Agosto 4 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ag.9-640-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace público que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Marcelina Castellanos de Gispert, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De bautismo de Trinidad Agustina Florencia Gispert, en cuanto aparece el apellido de los padres Guspert y Castellano, en vez de Gispert y Castellanos, respectivamente; B) de bautismo de Angela Irene Gispert, en la parte en que el apellido del padre aparece como Guispert, en vez de Gispert; C) De nacimiento de Marcelina Eva Gispert, en cuanto aparece ésta con el nombre de Apolonia, en vez de Marcelina Eva. — Mercedes, Junio 29 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ag.6-589-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Marcelina Castellanos de Gispert, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Junio 28 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ag.6-586-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Modesta Arriola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que los represente. — Mercedes, Julio 8 de 1921. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ag.6-585-v.sep.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Andrés Aguirregabiria y Gerónima Silva de Aguirregabiria solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De casamiento de Andrés Aguirregabiria con Gerónima Silva, en cuanto aparece el esposo con el apellido Aguirre Gavería, en vez de Aguirregabiria; B) De bautismo de Petronila Aguirregabiria, pues figura el padre con el apellido Aguirre-Gabiria, en vez de Aguirregabiria; C) De bautismo de Juana Gerónima Aguirregabiria, en cuanto el padre aparece con el apellido Aguirre, en vez de Aguirregabiria; D) De nacimiento de Josefa Aguirregabiria, en cuanto el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido Aguirregavería, en vez de Aguirregabiria; E) De nacimiento de Ambrosio Aguirregabiria, en cuanto aparecen el padre y el abuelo paterno del inscripto con el apellido Aguirregabiria, en vez de Aguirregabiria; y F) De nacimiento de Luciana Aguirregabiria, en cuanto el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido Aguirregavaría, en vez de Aguirregabiria; la madre con el nombre de Gregoria, en vez de Gerónima, y la abuela paterna con el apellido Alcaus, en vez de Arcaus. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Mercedes, Julio 8 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ag.4-540-v.ag.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Humberto Francisco Battro solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante Pedro Battro e Inés Elena Quiñones, en cuanto se designa al primero con los nombres Pedro Francisco, en vez de Pedro; B) Las de nacimiento de José Pedro, Juan Antonio Eusebio, Carlos Ladislao, Inés Seferina, María Catalina y Humberto Francisco Battro, en cuanto el nombre de la madre, aparece Inés, en vez de Inés Elena, y la abuela paterna con los apellidos Camina y Camona, en vez de Comina; C) La de nacimiento de Inés Serafina Battro, en cuanto se omitió hacer constar en el cuerpo del acta el segundo nombre puesto a la inscripta, no obstante hacer figurar los nombres en la nota marginal de dicha acta; D) La de nacimiento de Humberto Francisco Battro, en cuanto aparece escrito Umberto, en vez de Humberto. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 18 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ag.2-437-v.sep.1.o.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Nicolás N. Reffino, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores, deben presentar al síndico Honorio Molin los justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. —Mercedes, Agosto 6 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ag.12-698-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Rafael Lorenzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Junio 21 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jn.30-8180-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ramón Querejeta o Ramón Cruz Querejeta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Junio 23 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jn.30-8179-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pablo J. Damián, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Junio 8 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jn.14-7811-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ambrosia Rodríguez de Villagrán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Julio 9 de 1921. — Jorge Eduoro Acebedo, Escribano.
Ag.12-718-v.ag.21

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el doctor Miguel A. Pringles, en representación de los interesados, solicitando la siguiente rectificación de partidas de estado civil: 1.o En la parroquial de matrimonio del causante Francisco da Silva Ferrao con doña Petrona Suárez, y en la de bautismo de su hija María, donde dice Francisco da Silva Ferrón, debe decir Francisco da Silva Ferrao. En la última partida también se dice que el nombre de la inscripta es María de la Encarnación, debiendo decir María Ingrasia; 2.o En las partidas parroquiales de bautismo de Braulio, Manuel Ventura, y en las civiles de nacimiento de Francisco y Delfino, donde se expresa el nombre del padre por Francisco Ferrón, debe decir Francisco da Silva Ferrao; 3.o En las civiles de defunción del causante expresado y en las de nacimiento de sus hijos Nicolás y Rita, donde dice Francisco da Silva Ferrón, debe decir Francisco da Silva Ferrao. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 8 de 1921. — Raúl Calcagno, Escribano.
Ag.12-719-v.ag.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que por auto de fecha dos de Julio último ha sido declarado en quiebra el comerciante de Cuchilla de la Palma, cuarta sección judicial de este Departamento, don Cecilio J. Falero, y, en consecuencia, se previene a todas las personas que tienen bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, fijándose el término de treinta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico, don Juan M. Maruri, nombrado por el referido auto, los justificativos de sus créditos. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Ag.5-561-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Mensura, deslinde y amojonamiento

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 71 del Código de Minería, se hace saber que en los autos seguidos ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda por don Bernardo W. Ritso, sobre denuncia de unas minas de cuarzo aurífero, denominadas "Bernardo", "Delma", "Nilda" y "Pampa", se ha dispuesto proceder a la mensura, deslinde y amojonamiento de las expresadas minas, ubicadas en un punto cercano al arroyo Rolón, situado al Noroeste de la Estación Pampa. Dicha diligencia será practicada por el ingeniero don Raúl Regules y presidida por el Juez que suscribe. — San Gregorio, Agosto 1.o de 1921. — Braulio M. Larraud.
Ag.2-473-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Franco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 20 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Ag.13-753-v.sep.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cosme Damián Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a de-

ducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 9 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Ag.9-642-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agueda Alvarez de Cabrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 4 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Ag.9-621-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencia E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro S. Irigoin, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 5 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Ag.9-620-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Ag.6-591-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Sammay, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 9 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Ag.4-532-v.sep.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Armengol Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 24 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Ag.1.o-445-v.ag.31.

REMATES JUDICIALES

FELIPE GONZALEZ PEREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Aníbal Abadie y Santos, dictados en los autos sucesorios de doña Juana Cirila Podestá y Esteban Profumo, en virtud de la excusación concedida al titular de este Departamento, se hace saber al público que el día cinco de Septiembre entrante, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, situado en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe González Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno que forma parte del solar número cinco de la manzana número veintidós de la planta urbana de esta ciudad, con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de un área superficial de doscientos noventa y dos metros cuadrados, que linda, por el Este, con la calle 25 de Mayo; por el Oeste, con terreno de doña Elisa P. de Fagian; por el Norte, con terreno de don José Licandro; por el Sur, con terreno de la sucesión de don Luis Gravina. El referido inmueble ha sido tasado en la cantidad de tres mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Ag.15-776-v.ag.30.

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor Atilio C. Bringole, se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, en los autos sucesorios de don Juan de Dios Frayluna, se va a proceder, por el rematador don Ejidio M. Zunino, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del infrascripto escribano Actuario, a la venta, sobre la base de trescientos pesos la hectárea, de una fracción de terreno situada en esta sección, en el paraje conocido por el Real de San Carlos, compuesta de seis hectáreas, que linda al Norte con más propiedad de la sucesión, por el Sur con la sucesión de Bernardo Larralde, por el Este con el Camino Departamental y por el Oeste con Domingo Vignoli. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta en garantía de ella y que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina del señor Actuario a disposición de los interesados.—Colonia, Agosto 5 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.
Ag.13-v.ag.31.

FRANCISCO A. OCAMPO
JUDICIAL

Para pago de costas. — Para litógrafos y fotógrafos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor Juan A. Méndez del Marco, dictado en los autos caratulados "Luis F. Cattáneo" y Pablo Galli. Falsificación". Incidente promovido por el doctor Arturo Lerena sobre cumplimiento de la sentencia dictada respecto al encausado Luis F. Cattáneo, se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente mes a las 15 y 30, y por el martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado y en el local calle Juan M. Blanes número 1044, de esta ciudad, se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes efectos: una máquina litográfica marca "Aluazet", tasada en $ 500.00 (quinientos pesos), una máquina guillotina italiana, marca "Norberto Arbizzoni", en ciento cincuenta pesos; una máquina laminadora grande, prensa de grabar para impresiones de acero, en sesenta pesos; una máquina laminadora chica (máquina autográfica), en cincuenta pesos; una máquina perforadora en cuarenta pesos; un lente Zeiss, en cien pesos; un lente Dalmayer, en cincuenta pesos; un lote de cinco cubetas, una prensa y varios útiles de fotografía y un aparato de ampliar, en veinte pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta, a los efectos de la ley. — Montevideo, Agosto 11 de 1921. — Alfredo Guarnaschelli, Actuario.
Ag.13-743-v.ag.24.

ANTONIO PAN
REMATE DE ABANDONOS DE ADUANA

El Jueves 18 del corriente y días subsiguientes.

En el Depósito Detalle, frente al hangar número 3, a las 13 horas.

Por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas, remataré el jueves 18 del corriente Agosto gran cantidad de mercaderías propias para almaceneros, tenderos, farmacéuticos, agricultores, herreros, barraqueros, etc., etc. Las mercaderías estarán en exposición tres días antes del remate, es decir, los días 15, 16 y 17 del corriente, de 14 a 16. Para más datos, ocurrir al rematador, calle Joaquín Requena número 1544. El remate empezará a las 13.
Ag.12-708-v ag.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

ALMONEDA — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, doctor José M. Reyes Lerena, dictado en el juicio ejecutivo seguido por la Dirección de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 20563, por cobro de contribución inmobiliaria, se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes de Agosto a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Actuario y Alguacil expresamente nombrados, a la venta en remate almoneda, del inmueble empadronado con el referido número 20563, ubicado con frente al camino conocido por Bajo Sierra, al que tiene treinta y siete metros sesenta centímetros y fondo a la vía del Ferrocarril Central Uruguayo del Este, por el que tiene ocho metros veintiséis centímetros, teniendo, además, por el Este sesenta metros treinta centímetros y por el Oeste sesenta y seis metros cuarenta y nueve centímetros y al Noroeste treinta y seis metros cuarenta centímetros, no conociéndose quiénes son sus linderos, formando en total un área de dos mil quinientos quince metros cuadrados. Se hace constar que el referido inmueble ha sido tasado en la suma de tres mil setecientos sesenta y dos pesos con cincuenta centésimos, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de tasación. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los antecedentes respectivos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados.— Montevideo, Agosto 3 de 1921. — Héctor Ortiz Garzón, Actuario.

Carteles e informes, Pampas 2008. Teléfono 1463 (Aguada).
Ag.13-740-v.ag.23.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pedro Solano", se hace saber al público que el día 8 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don José Alberto Bardier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, situada en la ciudad de la Colonia, compuesta de 323 metros 65 decímetros cuadrados, teniendo 21 metros 82 centímetros al Norte, lindando con la sucesión Juan Prandi; 10 metros 82 centímetros al Sur, sobre la calle Rivadavia, 23 metros 66 centímetros al Oeste, que por formar esquina son de frente a la calle Ituzaingó, y 17 metros 51 centímetros al Este, donde forma martillo, lindando con María Solano, Corina Solano, Ana Solano de Neves y Celia Solano de Quintana, entrando una línea de 11 metros lindera al Sur, con la misma señora Solano, y al Este, 6 metros 15 centímetros, linderos con más propiedad del causante y don Eduardo Solano. Este bien está tasado en la cantidad de 7.282 pesos 12 centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de dicho bien se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1921. — Eloy G. Pereira, *Actuario*.
Ag.13-739-v.sep.8.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pedro Solano", se hace saber al público que el día siete de Septiembre próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don José Alberto Bardier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos y demás mejoras que contiene y le corresponden, ubicada en el distrito de San Luis, Departamento de la Colonia, compuesta de 27 hectáreas 9.995 metros 25 centímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor don Pedro Solano de fecha 7 de Abril de 1911, teniendo por límites: Por el Nordeste, la fracción número 5 del señor Vicente Quintana; por el Sudoeste, con el número 3 del señor Diego Salorio; por el Este, con el número 6 del señor Benigno Quintana, y servidumbre de paso por medio con campos de la señora Paula Quintana, y por el Oeste, con la fracción número 1 del señor Joaquín Quintana. Este bien está tasado a razón de $ 110 cada hectárea, o sea, en 3.079 pesos con 95 centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos del campo se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Ocina Actuaria, calle Sarandí número 423, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.13-738-v.sep.7.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pedro Solano", se hace saber al público que el día seis de Septiembre próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don José Alberto Bardier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de

su tasación, el siguiente bien: La mitad proindivisa de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, ubicado en la ciudad de la Colonia, compuesto de 1.844 metros 702 milímetros cuadrados, teniendo 21 metros 475 milímetros de frente al Norte al río de la Plata, igual extensión también de frente al Sur a la calle Rivadavia; 85 metros 90 centímetros en la línea del Este, lindando con el solar número 13 de los señores Larravide y Quevedo y don Agustín Mallarini, e igual extensión al Oeste, lindando con doña Ana de la Quintana, don Vicente Aldecoa y los señores Larravide y Quevedo. Este bien está tasado, en su totalidad, en 6.048 pesos y la mitad indivisa a venderse, en 3.024 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de dicho bien se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.13-737-v.sep.6.

ANDRES LAPIDO
JUDICIAL

El sábado 27 de Agosto a las 15 y 30. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Gregorio C. Latorre contra Francisco de Paula Costa, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 15 y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, situado en la manzana número 256 de la novísima ciudad de esta Capital, compuesto de una superficie de 477 metros 39 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, a la calle Gaboto número 1164, entre Canelones y Maldonado, 11 metros 25 centímetros en la línea del fondo al Este lindando con Cifuentes; 46 metros 20 centímetros al Norte, lindando con el solar 8, y 42 metros 70 centímetros al Sud, lindando con el solar 10. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla número 15783 en la suma de 7.000 pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere al aforo mencionado; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 por ciento en garantía; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y 4.o Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Agosto 8 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Otros informes, calle Médanos número 1608, de 13 a 15 horas.

Ag.11-683-v.ag.27.

MANUEL RIVERO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de este Departamento, dictado en los autos caratulados: "Juan Andrés Módena contra Rosa Alvarez de Melgar, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 2 del entrante mes de Septiembre, de las catorce a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá por el martillero don Manuel Rivero, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble con las mejoras que contenga y que pertenece a la incapaz Rosa Alvarez de Melgar, ubicado en el paraje denominado Rincón de San Carlos, sexta sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de veintidós hectáreas dos mil doscientos ochenta y tres decímetros cuadrados, lindando: al Norte, la cañada de Núñez, que la separa del campo de don Hilario García; al Sur, Camino Departamental a Rocha; al Este, la fracción adjudicada a doña Teresa Alvarez de Barelli, y al Oeste, el arroyo de San Carlos, el que ha sido avaluado en la suma de tres mil trescientos treinta y cuatro pesos veintiséis centésimos. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos legales, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, haciéndose presente que el campo a venderse se encuentra arrendado al señor Guillermo Techera, quien tiene pago su arrendamiento hasta el 30 de Junio de 1922. — Maldonado, Agosto 2 de 1921. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Ag.11-696-v.ag.26.

AGUSTIN PIN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Credit Foncier de L'Uruguay contra la sucesión María Baile de Ruiz, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente Agosto a las 15 y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Agustín Pin, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio que contiene y demás anexos, señalado en segundo lugar en el plano levantado en 28 de Mayo de mil novecientos nueve por don Ignacio Odriozabal, compuesta de 413 metros cuadrados y 21 decímetros, encerrados así, y situada en la vigésima sección judicial de este Departamento: 13 metros y 74 centímetros en la línea del frente al Sudoeste, sobre la calle India Muerta, antes Charrúa; 30 metros y 6 centímetros en el costado del Noroeste; 13 metros y 50 centímetros, más o menos, en la línea del fondo al Nordeste, y confinando por el costado del Sudeste con la fracción adjudicada a don Marcos Gidone. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son a cargo del comprador, salvo el caso de adjudicación al acreedor, en el cual se procederá de acuerdo con la escritura de hipoteca; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 3 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.11-704-v.ag.29.

ARTIGAS Y ECHEVERRIA
JUDICIAL

Propiedad disponible. — Patria 1092

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "El Banco de Crédito contra Miguel Luis di Gerónimo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes de Agosto a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el rematador don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número mil doscientos treinta y ocho de esta nueva ciudad, señalado con el número cinco en el plano levantado por el ingeniero don Antonio R. Benvenuto y agrimensor don Guillermo P. Rodríguez el quince de Febrero de mil ochocientos noventa y siete, y compuesta de doscientos sesenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados; con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Patria, a la que está señalada la puerta del edificio con el número mil noventa y dos, y treinta metros noventa y dos centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar diez; por el Norte con los solares uno, dos, tres y cuatro, y por el Sud con el número seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.10-661-v.ag.26.

SANTIAGO GARAVAGNO
JUDICIAL

De la casa calle Coquimbo números 2179 y 2181, entre Juan Paullier y Joaquín Requena.

Con 341 metros de terreno, un gran salón para negocio al frente y cinco habitaciones más, cocina, cuarto de baño, patiecito, etc.

Un gran galpón al fondo con entrada independiente, cochera, brete para tres caballos, instalación de hornos para destilería, un gran altillo, zarzo y otras importantísimas mejoras.

Visítese la propiedad. Hay que verla

Se venderá al mejor postor el 23 del corriente, a las hora 16, de acuerdo con el siguiente edicto:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día 23 del corriente mes de Agosto, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el rematador señor Santiago Garavagno, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 19331, ubicada en la manzana 1095 de la novísima ciudad, de esta Capital, señalado el solar o fracción con el número 15 del plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, y se compone de trescientos cuarenta y un metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur a la calle Coquimbo, señaladas sus puertas de entrada con los números dos mil ciento setenta y nueve y dos mil ciento ochenta y uno; treinta y nueve metros setenta y dos centímetros al Este, linda en su mayor parte con el solar número dieciséis, de Rafael de Marco, y hacia el fondo al Norte con los fondos del solar siete, de Manuel Varela; treinta y nueve metros ochenta y ocho centímetros al Oeste, confina con el solar catorce, de José Barreiro, y al fondo, al Norte, linda con Alfredo Barloco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los autos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley. Esta venta ha sido decretada en los autos seguidos por el Banco de Crédito contra José Cardezo y Reino y José Lorenzo y Cobas. — Montevideo, Agosto 3 de 1921. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.9-623-v.ag.23.

GOMENSORO & CASTELLS
JUDICIAL

Dos propiedades, por partición de herencia, con bases muy bajas.

El lunes 22 de Agosto, en las mismas.

1.o A las 15 horas: La casa con jardín al frente, calle Olivos número 991, entre Agraciada y Uruguayana, tiene tres piezas, tirantes de hierro, despensa, dos cocinas, galpón, aljibe, manantial, w. c., reja y portón al frente. Area: 319 metros 89. Produce 27 pesos. Base de venta: $ 3.600.00.

2.o A las 16 horas: La casa baja, calle San Ramón número 53, entre Uruguayana y la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, consta de ocho piezas, cuarto cocinas, aljibe, manantial con bomba, gran patio con parral, w. c., mide 14 metros 30 de frente por 16 metros 32 de fondo. Renta: 51 pesos mensuales. Base de venta: $ 3.400.00.

Léase el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Testamentaria de Rafael Bouza Rodríguez", se hace saber al público que el día 22 del corriente Agosto, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado entre las calles Agraciada y Uruguayana, compuesto de 319 metros 89 decímetros, encerrados así: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte sobre calle pública, denominada Gómez, con igual extensión de fondo al Sur, por donde linda con don Juan Moratorio; 29 metros 56 centímetros en el lado Este, por donde confina con don Pedro Bide, y 29 metros 99 centímetros en el del Oeste, confinando con don Francisco A. Gómez. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 3.600.00. B) Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, y situado a inmediaciones del Arroyo Seco, compuesto de 14 metros 30 milímetros de frente al Norte sobre calle pública, por 16 metros 321 milímetros de fondo al Sur, por donde linda con don Joaquín Caroró; por el Oeste, con José Benito Núñez, y por el Este, con don José Voderé. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de pesos 3.400.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a cada uno de los aforos expresados; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que las escrituras y certificados son de cuenta del comprador, así como el honorario del rematador del uno por ciento; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

Ag.6-582-v.ag.22.

SANTIAGO GARAVAGNO
JUDICIAL

Al mejor postor.

De la propiedad ubicada en la calle 18 de Julio esquina Paysandú, del pueblo Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, ocupada por la escuela pública de la localidad.

El 26 de Agosto, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado de lo Civil de tercer turno, Sarandí número 423, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Juan José Gutiérrez Lando contra Vicente A. Staiff, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Agosto próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Santiago Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: La mitad indivisa de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, compuesta de 1.250 metros cuadrados, situada en la manzana número 45 (bis) del pueblo Santa Isabel, 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, teniendo 25 metros de frente a la calle 18 de Julio, por 50 metros de fondo, lindando con terreno de don Hermino

Areco, y que, por formar esquina dan frente también a la calle Paysandú; lindando por el otro rumbo con terreno de la señora Micaela Nocito. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Juncal 1423.

Jl.26-352-v.ag.26.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

Calle Mariano Sagasta núm. 66 (Pantanoso)

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36369, se hace público que el día 24 del corriente, a las once horas, en la puerta de este Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66, se venderá, por intermedio del pregonero, don Carlos María Canosa, asistido del Actuario especial, don Nicolás Cotignola, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el inmueble que se describirá a continuación. El inmueble referido, empadronado con el número 36369, ubicado en la manzana número 39-67 del Pueblo Victoria, tiene diez metros setenta y cuatro centímetros, más o menos, de frente al Sud sobre la calle Laureles (antes Arapey), por igual extensión en su contrafrente, en donde linda con Isabel A. de Milburn; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, en cada uno de los lados Este y Oeste, en donde linda, respectivamente, con Francisco Piria y con el solar empadronado con el número 36373, de propietario desconocido. Area superficial: 461 metros, más o menos. Solar número 14. Tasado a razón de setenta y cinco centésimos ($ 0.75) el metro cuadrado, o sea un total de trescientos cuarenta y cinco pesos con setenta y cinco centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará, el serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso); a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 4 de 1921. — Julio O. Dieux.

Ag.8-595-v.ag.24.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Susana Bertón de Planchón, divorcio", se hace saber al público que el día 22 del corriente, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado Letrado de esta ciudad; se va a proceder a la venta en almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano, y por medio de pregonero, de la parte indivisa que le corresponde a don Daniel Planchón, en la ex sociedad conyugal con doña Susana Bertón, consistente esa parte en la mitad de los siguientes bienes: Una casa de material, techo de hierro galvanizado, compuesta de dos piezas, tasada en la cantidad de quinientos pesos ($ 500.00). Sesenta chapas de hierro galvanizado de un metro ochenta centímetros de largo, que están colocadas en un galpón de techo de paja, en muy mal estado, tasadas, por estar en regular estado, en total, en cuarenta pesos ($ 40.00). Seis vacas con cría, de muy poca clase, y en regular estado, tasadas en treinta pesos cada una, $ 180.00. Dos cerdos de cinco meses, más o menos, de edad, tasados a cinco pesos cada uno, $ 10.00. Una potranca de ocho meses, más o menos, en cinco pesos. ($ 5.00). Un arado de madera, muy usado, en $ 5.00. Una máquina de picar carne, de mucho uso, en $ 2.00. 1.000 metros de alambre de púa, más o menos, colocado en los cercos vivos del terreno de la sucesión de don José Pontet, cuyo alambrado tiene muchos años de uso, tasados en diez pesos ($ 10.00). Un lote de tejido de alambre de varias medidas, y muy usado, colocado en cercos, tasados en seis pesos ($ 6.00). Un aparador de pino, en muy mal estado, en $ 5.00. Un lote de útiles de cocina, compuesto de una olla, una cacerola, una docena de tazas, platos, cucharas y tenedores, de poco valor y mucho uso, tasado en cuatro pesos ($ 4.00). Total: $ 767.00. A deducir de dicha suma la cantidad de cuarenta pesos, en que se ha avaluado el terreno sobre que está edificada la casa citada en primer lugar, cuyo terreno tiene una superficie de ochenta y un metros cuadrados, y es de propiedad de la sucesión de don José Pontet, teniendo en cuenta su ubicación y calidad, fué tasado en $ 40.00. Saldo: 727.00. Mitad indivisa que corresponde a don Daniel Planchón en los bienes detallados, mandados vender: trescientos sesenta y tres pesos cincuenta centésimos. Se previene: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Escribano autorizante; que no se admitirá oferta que no exceda del precio de la tasación efectuada, y que el mejor postor consignará el diez por ciento en garantía de su oferta, a los efectos de derecho. Los gastos de escrituración, si los hubiera, serán de cuenta del comprador. —Colonia, Agosto 1.o de 1921. — Juan Defranqui, Escribano Público.

Ag.3-510-v.ag.17.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Flores

EDICTO — Se hace saber al público que por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Flores, recaído en el sumario seguido a Vicente García por causa de su muerte, y el día 16 de Agosto corriente, a las 14 horas, en el domicilio del depositario, don Delfino Bortheiro, ubicado en esta sección, en San Gregorio, se va a proceder a la venta, al mejor postor, o sea en pública subasta, por dinero de contado, de todos los objetos y cosas, muebles de pertenencia del nombrado García, cuyo detalle, a manera de inventario, se encuentra a disposición de los interesados en el tablero fijado en este Juzgado. — Maciel, Agosto 1.o de 1921. — Leoncio A. Moreira, Juez de Paz.

Ag.2-483-v.ag.16.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el expediente "Manuel Martínez contra la sucesión de Pedro Iraola, ejecución de hipoteca", se hace público que el 18 de Agosto próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil, asistido del suscripto, va a vender, con la base de las dos terceras partes de su tasación, una fracción de terreno de labranza, con las poblaciones, cercos y demás mejoras que contenga, situada en el ejido de esta ciudad, compuesta de 25 hectáreas 6.875 metros cuadrados, y linda: Norte: Lucía Labadie (hoy Estefanía M. de Bruni y José Reccioppe); Sur, calle al Cerro Alegre, por medio con chacra de José Risso Canyazo (hoy Ramona M. de Echeverría); Este, calle por medio, con Alejandro Miranda (hoy Francisco Vespa), y Oeste, calle por medio, con chacra de Graciano Brinck (hoy sucesión Clusellas), tasado en $ 4.028.50. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina a mi cargo. — Mercedes, Junio 24 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.2-485-v.ag.16.

ALBERTO P. INDART

Juzgado L. Departamental de Río Negro

Importante remate judicial, por partición de herencia.

De los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la sucesión de doña Manuela Gómez de Stokes.

En los días 16 y 22 de Agosto de 1921.

Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaído a fojas doscientas sesenta y dos vuelta y fojas doscientas sesenta y seis de los autos sucesorios de doña Manuela Gómez de Stokes, se hace saber al público que a solicitud de los herederos, los días dieciséis y veintidós del presente mes de Agosto, se va a proceder a la venta en remate almoneda de todos los bienes muebles e inmuebles de esta sucesión, por el rematador Alberto P. Indart, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y cuyos inmuebles son: 1.o La mitad Sudoeste del solar número seis de la manzana seis de esta ciudad, o sea una fracción de terreno de cuatrocientos sesenta y un metros dieciséte decímetros cincuenta y seis centímetros y veinticinco milímetros cuadrados, con diez metros setecientos treinta y siete y medio milímetros de frente al Sudeste a la calle Treinta y Tres, por donde su puerta de entrada tiene el número 158, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Nordoeste, por donde linda con don Rodolfo F. Vogt; por el Sudeste linda con doña Aurora Young de Symonds, y por el Sudoeste, con la sucesión de doña Micaela Esnaola de Gómez. Sobre este terreno está edificado un edificio compuesto de siete piezas, cuarto de baño, despensa, cuarto de servicio, dos zaguanes, dos letrinas y cocina, todo de material, con techo de tejuela y zinc, aljibe, bomba, corredor, cerco, vereda y canaleta; y el todo está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de seis mil pesos. Este inmueble se rematará el día indicado, de trece horas y treinta a las catorce, en el lugar de su ubicación, con la base de su aforo. 2.o Un solar de terreno con el edificio que contiene, que es una finca de material, de cuatro piezas, cocina, pozo de balde, dos letrinas, gallinero, una pieza al fondo, cerco de material y otras mejoras. El solar en que está construído es el designado con el número ocho de la manzana noventa y uno de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sudoeste a la Avenida 18 de Julio y Plaza Artigas, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar número siete; por el Nordoeste, linda con el solar número cinco, del Asilo Diego Young, y por el Sudeste, con la calle Instrucciones; estando aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en dos mil cuatrocientos pesos. Este inmueble se rematará de las catorce horas y quince minutos a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, en el lugar de su ubicación, y con la base de su aforo. 3.o Un terreno situado a inmediaciones de la Tablada, designado con el número siete de la manzana diecinueve de un plano especial, hoy designada con el número ciento noventa y dos de esta ciudad, cuyo terreno, en el que existe un rancho, tiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sudoeste a la calle Rivera, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, comprendiendo una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de trescientos pesos. Este inmueble se rematará el día indicado, de las quince horas a las quince horas y treinta minutos, en la puerta del Juzgado Letrado, y con la base de su aforo. 4.o Una finca ubicada en la ciudad de Mercedes, con el terreno en que está edificada, cuya superficie
es de seiscientos treinta y seis metros cua
drados, que linda: al Norte, con la calle Ce
rro Largo; al Sud, con Pedro Galli; al Este
con Leona Silva de Echeveste, y al Oeste
con la calle 25 de Mayo. Esta propiedad es
tá aforada para el pago de la Contribució
Inmobiliaria en la suma de tres mil doscien
tos pesos. Este inmueble se rematará el dí
indicado, de las quince horas y treinta mi
nutos a las dieciséis horas, en la puerta d
Juzgado Letrado de este Departamento,
con la base de su aforo. 5.o Una finca tam
bién ubicada en la ciudad de Mercedes, con
puesta de dos cuerpos de edificio, y el t
rreno en que está construída, que consta
cuarenta y dos metros noventa y cinco ce
tímetros de frente, por igual extensión
fondo, y linda: al Norte, con la calle Salt
al Sud, con don José Solari; al Este, con d
Julio Ríos, y al Oeste, con la calle 18
Julio, comprendiendo una superficie de n
ochocientos cuarenta y cuatro metros set
ta decímetros y veinticinco centímetros cu
drados. Está aforada, esta propiedad, pa
el pago de la Contribución Inmobiliaria,
la cantidad de cuatro mil seiscientos pes
Este inmueble se rematará el día indica
de las dieciséis horas a las dieciséis ho
y treinta minutos, en la puerta del Juzg
Letrado de este Departamento, y con la
se de su aforo. 6.o Bienes muebles: Un gu
darropa, un ropero de espejo, luna bisel
enchapado, una vitrina, un par de colum
un lote de bazar, compuesto de once pie
de yeso, dos saliveras, dos cuadros chi
una cómoda con espejo biselado, dos p
jarrones grandes, un par de floreros, un
pertador, una estatua terracota, dos m
de luz, una mesita de bambú, un lavat
un juego de lavatorio, compuesto de seis
zas, una palangana, jabonera y peinera
juego de tocador, cuatro piezas y dos
matorias metal, dos mesitas centro de
una caja de hierro con mesa, un jueg
agua servida, dos piezas, una máquin
coser "Grizner", siete cajones, una
con elástico, nogal enchapado, un silló
det, un aparador nogal, de dos cuerpo
trinchante de nogal, una mesa coliz
nogal, un reloj de pared, grande, un c
de marina, grande, quince sillas y un
de Viena, un sillón de hamaca, una lá
ra de colgar, sin depósito, un juego de
porcelana, compuesto de tres piezas, v
dos pocillos de chocolate, con platill
porcelana y loza, diez pocillos desherm
dos, diecinueve pocillos deshermanado
senta y dos platos grandes, veinte pla
postre, tres fuentes de loza, dos platil
vidrio, dos tazas y salsera, un par de
para leche, un sifón porcelana, siete
para agua, una teterita y un centro
riorado, un centro estatua y una sa
un par de bandejas mayólica, dos
jas metal, una vinagrera de plata, u
nagrera metal, dos paneras de meta
mantequera, una maceta de loza, un
de loza, un timbre, una chocolatera met
frutera de vidrio, un aparato para tint
estuche conteniendo cinco piezas par
y te, de plata, una bizcochera de cr
metal, un migajero de dos piezas, ur
de te incompleto, compuesto de cuat
zas, una tetera metal, dos jarros d
una docena de copas crital para "Ch
ne", trece copas, una dulcera de cris
botellón con plato de vidrio, quince
llos, ocho cuchillos de postre, veinti
charas de sopa, veinticuatro tenedor
ciséis tenedores de postre, dieciocho
ritas, dieciocho cubierteras, un juego
biertos trinchante, compuesto de tı
zas, una mesa, una jaula, un florero,
lentador, una plancha, dos canastas,
zamoscas, dos candeleros, un barril
rro, una estufa, cinco baúles, dos
dos sillones, un canasto de ropa,
conera, una cama de pino con elás
catre-cama, un armario, una mes
colchones, nueve almohadas de lan
ma, un servicio chato, una pajarera

cinco tinas de plantas, vacías, dos escaleras, una grande y una chica, dos hojas de zaguán, cinco latones, un horno de zinc, tres jaulas viejas, una mesa, un catre, un brasero, un tostador, una cocina económica en mal uso, una batería de cocina, una mesa, un estante, tres taburetes, diecinueve tinas con plantas, veinte tarros con plantas, una jardinera, un juego vestíbulo, un sillón y un sofá, treinta y nueve sábanas, veintiuna cortinas y visillos, cuarenta y una fundas de almohadas y almohadones, siete frazadas, sesenta y nueve piezas de ropa interior, catorce toallas, diez colchas, veinte piezas de vestir, ropa exterior, cinco manteles, ochenta servilletas y carpetitas, una carpeta de mesa grande, un reloj de oro con un diamantito y cadena enchapada, para señora, dos prendedores de oro, uno de ellos con cinco diamantes, dos anillos lisos, de oro. Se previene: Que, como queda dicho, no se admitirá oferta para los bienes inmuebles que no cubra los respectivos aforos de la Contribución Inmobiliaria, y que los compradores de ellos deberán consignar, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, y en garantía de las mismas, el diez por ciento de sus posturas, y que la venta de los bienes muebles será al mejor postor, debiendo los compradores oblar la totalidad de sus ofertas en el acto de serles aceptadas por el martillero, y cuyo remate se efectuará en el local, calle Brasil esquina Avenida Rincón, el indicado día 16 del corriente, a las trece horas y treinta minutos. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1921. — Jesús Gil, Escribano Público.

Ag.5-565-v.ag.19.

MIGUEL DINEGRI COSTA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Justa M. Graña de Velázquez", se hace saber que el día 26 de Agosto entrante, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno solar con las construcciones que contiene, situado en la Villa de Lescano, tercera sección judicial de este Departamento, con una superficie de veinte metros de frente al Sud a la calle Joaquín Suárez, por cuarenta metros de fondo al Norte, en sus dos costados iguales y paralelos, y que forman esquina con frente al Oeste a la calle Libertad, lindando al Este con terreno de Domingo M. Lorenzo y Dionisia F. Cardoso, y al Norte con el solar número seis. Tasado en la suma de mil trescientos cincuenta pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación, así como que el más alto postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su postura, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Julio 5 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.1.o-440-v.ag.20.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Se hace saber, a los efectos de la ley, que he prometido vender al señor Víctor Pastor mi casa de comercio en el ramo de herrería, con sede en la calle Miguelete número 1810, haciéndome cargo del activo y pasivo hasta la fecha de hoy. — Montevideo, Agosto 10 de 1921. — Roque Ca... — Víctor Pastor.

Ag.15-764-v.sep.5.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que con la intervención del contador perito mercantil señor Horacio Pérez, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de Uberto, Bernini y Bozzolo, explotaba la fábrica de helados "La Ideal", sita en la calle Veracruz esquina Pedro Sáenz Zumarán (Maroñas), haciéndose cargo de todas las existencias de la misma el señor Juan Bozzolo (hijo) y del cobro de los créditos sociales el señor Alberto Bernini. — Maroñas, Agosto ... de 1921. — Alberto Bernini. — Juan Bozzolo (hijo). — José Uberto.

Ag.15-766-v.sep.5.

Al comercio y al público

Participamos que el señor A. Core ha dejado de ser corredor de nuestra casa desde esta fecha. — Montevideo, Agosto 11 de 1921. — Estapé, Rivera y Compañía.

Ag.15-785-v.sep.15.

Al comercio y al público

El abajo firmado hace saber a los interesados, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender a don Julio José Elizondo la fábrica de ... denominada "El Progreso", sita en la calle 25 de Mayo número 472. Los que se consideren con algún derecho deberán deducirlo dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Agosto 10 de 1921. — Nicolás Bonaldi.

Ag.15-775-v.sep.5.

Al comercio y al público

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público en general que hemos vendido a la razón Couto y Compañía la casa de comercio del ramo de aguas gaseosas establecida en la calle Arenal Grande números 2317 y 2319 de esta Capital. — Montevideo, Agosto 11 de 1921. — Clerici y Compañía.

Ag.13-749-v.sep.3.

Al público y al comercio

Se hace saber que habiéndose disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social Simón Poeymiró y Compañía, en el ramo de tintorería, calle Canelones número 1667, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Simón Poeymiró, desde la fecha la casa girará bajo el nombre del propietario. —Montevideo, Agosto 12 de 1921. — S. Poeymiró y Compañía. — Simón Poeymiró.

Ag.13-754-v.sep.3.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber que he prometido vender a don Donato Pepe todas las existencias del hotel "Bayone", ubicado en las calles Convención esquina Sarandí. Hago esta publicación a los efectos de la ley y los que tengan créditos contra la referida casa pueden presentarse ante el que suscribe dentro del término de 20 días. — Paysandú, Agosto 8 de 1921. — Nicasio Borges.

Ag.13-747-v.sep.3.

Sociedad Anónima "Skogland Line"

Por resolución del Directorio de fecha 11 del corriente se convoca a los señores accionistas a que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente en la calle Ituzaingó número 1467, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Proyecto de disolución de la Sociedad y forma en que debe hacerse. — Montevideo, Agosto 12 de 1921. — E. A. Woodward, Vicepresidente.

Ag.13-733-v.ag.31.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general se hace saber que según convenio celebrado ante el escribano don Rodolfo García de Zúñiga los señores Angel Soto y Juan Picco han prometido vender a don Serafín Fuertes la mensajería denominada "París" establecida en la calle 18 de Julio número 1561. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos en la escribanía, calle Colonia número 1512. — Montevideo, Agosto 11 de 1921. — Juan Picco. — Angel Soto. — Serafín Fuertes.

Ag.13-734-v.sep.3.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que he vendido al señor Alejandro Balbo mi casa de comercio que en los ramos de almacén y billar tengo establecida en la calle Artigas esquina Montevideo, quedando a mi cargo el activo y pasivo de dicha casa. — Salto, Agosto 10 de 1921. — Silverio Irace Luzardo. — Alejandro Balbo.

Ag.13-750-v.sep.12.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio haber vendido a Manuel Burgo mi casa de comercio denominada "Café y Bar Casanova", situada en la calle Reconquista número 601. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Agosto 10 de 1921. — Juan Casanova.

Ag.12-711-v.sep.2.

Al público y al comercio

Por el presente declaramos que hemos resuelto disolver la sociedad de capital e industria que giraba en esta plaza bajo la razón social de Amespil y Rodríguez, formando otra del mismo carácter, siendo el socio capitalista don Guillermo Máximo Amespil y el industrial don Héctor Rodríguez, para la explotación del ramo de productos del país y cuya barraca está situada en la Avenida San Martín números 2328 y 2336. El uso de la nueva firma la tendrá exclusivamente don Guillermo Máximo Amespil como socio capitalista, y en tal concepto no se reconocerá ninguna obligación que no esté firmada de puño y letra del referido señor Amespil. El socio saliente de la extinguida firma, es don Estanislao Amespil y se previene al público que deben comparecer con los créditos respectivos a la escribanía del doctor Eduardo Roubaud, calle Soriano 1134, de 14 a 16, dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904. Pasado dicho plazo no se reconocerá cuenta alguna. — Montevideo, Agosto 10 de 1921. — Guillermo Máximo Amespil. — Estanislao Amespil. — Héctor Rodríguez.

Ag.12-710-v.sep.2.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que por disolución de sociedad otorgada en esta fecha, quedó disuelta la que giraba bajo la razón de Eugenio Ferrari y Compañía, con domicilio en esta ciudad, puesto número 133 del Mercado Central, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Eugenio Ferrari, el que continuará con el referido comercio. — Montevideo, Agosto 9 de 1921. — Juan A. Ferrara. — Eugenio Ferrari.

Ag.11-702-v.ag.31.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de don Miguel Gatti el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Isla de Gorriti número 2103, esquina Joaquín Requena de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 11 de 1921. — Calcagno y Larghero.

Ag.11-701-v.ag.31.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de los señores Carlos y Ailio Mazzone las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 3147, esquina Olivos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 9 de 1921. — Pedro Botasini.

Ag.11-682-v.ag.31.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad, de hecho que teníamos constituída para comerciar en los ramos de carpintería y herrería, en esta villa, denominada La Moderna, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Sixto Cornalino. — Las Piedras, Agosto 9 de 1921. — Sixto Cornalino. — José Méndez.

Ag.11-684-v.ag.31.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada en el restaurant sito en la calle Colonia número 1646, retirándose los socios Domingo y Modesto Cupeiro, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Méndez, quien a su vez asocia a dicho negocio a don José Aceiro. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1921. — Domingo Cupeiro. — Modesto Cupeiro. — Manuel Méndez. — José Aceiro.

Ag.11-700-v.ag.31.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto dar por terminada la sociedad que en el ramo de sastrería "Sistema Club" giraba en esta plaza bajo la razón social de Jeremías Batista y Luis Retta, repartiéndose el activo y pasivo por mitades iguales entre ambos socios y comprometiéndose efectuar la entrega de los trajes que aún faltan confeccionar. El que se crea con algún derecho debe presentarse dentro de los treinta días que se publica este aviso, en la calle Municipio número 1687. — Montevideo. — Jeremías Batista. — Luis Retta.

Ag.11-690-v.ag.31.

Al comercio y al público

Los que suscriben participan al comercio y al público en general que terminado el plazo de la sociedad que giraba en este paraje con la razón social Rivero y Ferraz, y hecha la correspondiente liquidación, hemos convenido su división de la siguiente manera: El socio Eladio Rivero quedará con el activo y pasivo de la misma, y al socio Angel Ferraz se le adjudicará el único inmueble que posee la sociedad, complementándosele su haber con dinero efectivo.

A efecto de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores de esa firma a fin de que dentro de los treinta días se presenten en el domicilio ya indicado de la misma con los justificativos del caso para serles satisfechos sus créditos.— Carpintería, 9.a sección de Tacuarembó, Marzo de 1921. — Angel Ferraz. — Eladio Rivero.
Ag.11-691-v.ag.31.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en este paraje con la firma Miguel Ríos y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan Manuel Ríos Molina. Prevenimos, asimismo, a todos los que se consideren con derecho, que deberán concurrir dentro del plazo legal a hacer efectivo el importe de sus correspondientes créditos en el domicilio de la sociedad, o sea en el proyectado pueblo Julián Laguna, 4.a sección del Departamento de Durazno. — Pueblo del Carmen, Julio 18 de 1921. — Juan M. Ríos. — Miguel Ríos y Compañía.
Ag.11-681-v.ag.31.

Al comercio y al público

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros Minoristas he prometido vender al señor Evaristo Reboredo el almacén, despacho de bebidas y fonda sito en la Avenida General Flores número 631. — Montevideo, Agosto 8 de 1921. — Eulogio S. Repetto.
Ag.10-650-v.ag.30.

Al comercio y al público

Hago saber que por escritura del día 2 del corriente que autorizó el escribano don Enrique Acosta he vendido a don Carlos Roberto Acosta mi taller de vulcanización que tengo establecido en la Avenida General Flores número 2059. Los que se consideren con derecho pueden pasar con sus justicativos por la escribanía de don Enrique Acosta, calle Cerrito número 643. — Carlos Roberto Acosta. — Roberto Castelo.
Ag.10-654-v.ag.30.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que don Emilio Cajiga vende a la firma Rezzani, Archs y Compañía el comercio que en el ramo de almacén, billares y despacho de bebidas tiene establecido en el pueblo Punta del Este. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. —Maldonado, Julio de 1921. — Emilio Cajiga. — Rezzani, Archs y Compañía.
Ag.10-669-v.ag.30.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago saber al comercio y al público que por escritura de esta fecha he prometido vender a los señores Constantino Constantinides y Carlos Cumariani las dos terceras partes del negocio de mi propiedad que en el ramo de bar y café tengo establecido en esta ciudad en la calle Yacaré número 1581, cuya escritura fué autorizada por el escribano don Andrés N. Casaglia. Los que se consideren con algún derecho a él deberán deducirlos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Agosto 6 de 1921. — Miguel Lim. — Costantino M. Constantinides. — Carlos Cumariani.
Ag.9-643-v.ag.29.

Al comercio y al público

Hago saber que hemos comprometido vender al señor Daniel López Quintela el establecimiento de comercio que en los ramos de tienda y mercería posee en la calle Andes número 1201 y Canelones número 849 la sucesión de Alfonso V. Bado. De acuerdo a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días para abonarles el importe correspondiente. — Montevideo, Agosto 8 de 1921. — Por la sucesión de Alfonso Valentín Bado: Juan Bado. — Héctor V. Bado.
Ag.9-641-v.ag.29.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos convenido en disolver la sociedad comercial que para la importación, compra y venta al por mayor de comestibles, bebidas y anexos gira en esta plaza bajo la razón de Greppi, Vaillant y Compañía, con establecimiento implantado en esta ciudad, calle 25 de Agosto números 414 y 416. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el establecimiento indicado dentro del término de treinta días al señor Antonio Greppi (hijo), quien quedará a cargo del activo y pasivo de la sociedad que se disuelve. — Montevideo, Agosto 8 de 1921. —Antonio Greppi (hijo). — Julián Guinea.— Atilio Sarmoria. — Adolfo Vaillant.
Ag.9-645-v.ag.29.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de José y Pedro Bello el almacén de comestibles y bebidas situado en la Avenida Garibaldi número 2400, esquina Cuñapirú, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 8 de 1921. — Zúñiga y Cía.
Ag.9-622-v.ag.29.

Al comercio y al público

Comunicamos que por escritura de 4 del corriente, pasada ante el escribano Alberto J. Martínez, hemos declarado disuelta de derecho, como ya lo estaba de hecho, desde el 31 de Julio de 1918, la sociedad que giraba en la ciudad de Rivera bajo la denominación de Carámbula Hermanos, habiéndose estipulado que el señor Edmundo M. Carámbula continuará los negocios por su sola y exclusiva cuenta, utilizando la denominación de Carámbula Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, verificamos la presente publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1921. — Edmundo Carámbula. — Teobaldo H. Carámbula.
Ag.8-599-v.ag.28.

Al comercio y al público

Hago saber que habiendo adquirido de don Bartolomé Mayans el restaurant de la calle 18 de Julio número 1904, deben presentarse con los justificativos del caso a la calle Buenos Aires número 400 los que tengan que cobrar algo de dicho señor Mayans, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Montevideo, Agosto 5 de 1921. — Angela Ariers.
Ag.8-618-v.ag.28.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel Lamas las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 1982, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 5 de 1921. — José Faroppa.
Ag.6-590-v.ag.27.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura de 9 de Julio último ante el doctor Reyes Pena, fué disuelta la sociedad L. Libert y Deque, constituída en 30 de Enero de 1912 ante don Pelayo M. de Pena, quedando el activo y pasivo a cargo de la entidad P. Libert y Compañía, constituída simultáneamente por ante el mismo escribano doctor Reyes Pena. — Montevideo, Agosto 4 de 1921. — P. Gilbert y Compañía.
Ag.6-575-v.ag.27.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que la venta del almacén sito en la calle Constitución número 2052, de esta ciudad, efectuada a favor de la señora María Villar, ha quedado nula y sin efecto, habiendo vendido en la fecha la indicada casa de comercio a favor de don Francisco R. Fernández. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Agosto 3 de 1921. — María Facello.
Ag.6-573-v.ag.27.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad Gioscia y Campli, establecida con almacén de música en la calle San José número 816, de esta Capital, quedando a cargo del activo y pasivo la nueva sociedad Gioscia Hnos., constituída en esta fecha. — Montevideo, Julio 30 de 1921. — Gioscia Hnos.
Ag.5-554-v.ag.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido mi casa de comercio a don Juan Guerrero, titulada "La Perrera", en Cañada Brava, en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles reconocidos o abonados. — Cañada Brava, Julio 26 de 1921. — Germán Mederos.
Ag.27-577-v.ag.27.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que por escritura de 30 de Julio del presente año ante el escribano don Juan O. Tissoni fué disuelta la sociedad que en el ramo de joyería y afines giraba en esta plaza bajo la razón de Angel Scioscia y Hermano. El activo y pasivo ha quedado a cargo del socio Angel M. Scioscia, el que continuará con el mismo negocio en la Avenida 18 de Julio número 883. — Montevideo, Agosto 1.o de 1921. — Angel M. Scioscia. — Roque M. Scioscia.
Ag.6-593-v.ag.27.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que por escritura del 1.o del corriente, autorizada por el escribano don Juan O. Tissoni, nos hemos hecho cargo de la casa de comercio que en el ramo de juguetería, mercería y similares giraba bajo la denominativa de "Casa Canale", ubicada en la Avenida General Flores número 2488. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1921. — Luis Rocca. —Francisco Rocca.
Ag.6-594-v.ag.27.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Sarotto y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Fe número 2053, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 3 de 1921. — José Sande.
Ag.5-553-v.ag.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a Francisco De Vita el comercio en el ramo d peluquería establecido en la casa númer 1558 de la Avenida Rondeau. Los que s consideren acreedores deberán presentars con los justificativos de sus créditos en local mencionado dentro del plazo de treir ta días. — Montevideo, Agosto 2 de 1921. - Francisco Gallo.
Ag.5-556-v.ag.26.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septie bre de 1904, se comunica al comercio y público en general que por intermedio contador y balanceador público Antonio Cozzolino, he contratado vender a favor don Secundino de la Fuente el almacén comestibles y bebidas situado en la c Cufré número 2721, de esta ciudad, not cando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo treinta días se presenten a cobrar en la dicada casa con los justificativos respe vos. — Montevideo, Agosto 4 de 1921. — sé Vidal.
Ag.5-570-v.ag.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Sept bre de 1904, se comunica al comercio público en general que por intermedi contador y balanceador público Anton Cozzolino he contratado vender a fav don Antonio Lage el almacén de comes y bebidas situado en la calle Constitu número 1899, esquina Timbó, de esta c notificando a todos los que se considere acreedores para que dentro del pla treinta días se presenten a cobrar indicada casa con los justificativos r tivos. — Montevideo, Agosto 1.o de 19 Manuel Cotelo.
Ag.4-541-v.a

Al comercio y al públic

Participo al público y al comercio vendido a doña Carmen Cirilla mi comercio que en el ramo de puesto duras tengo establecida en esta ciuda calle Guayabo número 1521. De acue las disposiciones legales hago las tes publicaciones, emplazando por días a mis acreedores. — Montevide to 2 de 1921. — Juan J. Oyhambur
Ag.4-539-v

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de bre de 1904, se hace saber que hoy escribano don Pedro Gómez Muño ñor Juan Padula ha vendido a do Valiante el establecimiento de pane

talado en esta Capital, en el local calle Lisboa entre las calles Industria y Madrid (Barrio Pérez Castellanos), y que los créditos pasivos se reciben en el mismo local hasta el 3 de Septiembre próximo. — Montevideo, Agosto 2 de 1921. — Juan Padula. — Rafael Valiante.

Ag.4-542-v.ag.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que la sociedad que componían los socios Justo García y José Cruz, y que en el ramo de cervecería y café situado en la calle Agraciada número 1948, giraba en esta plaza, ha quedado disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el socio José Cruz, que continuará los negocios de dicha casa. — Montevideo, Agosto 4 de 1921. — Justo García. — José Cruz.

Ag.5-568-v.ag.26.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que con la intervención del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto amistosamente la sociedad que teníamos formada en la panadería sita en la calle Mercedes número 1236, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Exequiel Pimentel, y quedando desligado don José Rodríguez. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1921. — Exequiel Pimentel. — José Rodríguez.

Ag.4-549-v.ag.24.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano doctor Eduardo Roubaud, he constituído una sociedad de capital e industria con el señor Héctor Rodríguez, que girará en esta plaza bajo la razón social de Amespil y Rodríguez. Por dicho contrato, el suscripto tiene exclusivamente el uso de la firma como socio capitalista, y en tal concepto no reconoceré ninguna obligación que no esté firmada de puño y letra por el suscripto. — Montevideo, Agosto 1.o de 1921. — Estanislao Amespil, Avenida San Martín número 2328.

Ag.4-535-v.ag.24.

Al comercio y al público

Hacemos saber a los interesados, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos resuelto la venta del "Hotel Pyramides", de que somos propietarios, a los señores R. Labat, L. E. Sarmoria, S. Alaban Seguy, S. Gianelli, J. Seminario, P. L. Couture, J. Labat, C. Otero, A. Marroig, E. Fourtiner y P. Turon Camy. Los que se consideren con derechos se presentarán con os justificativos de sus créditos en el mismo "Hotel Pyramides", calle Ituzaingó número 1339. — Montevideo, Agosto de 1921. — uron y Cía.

Ag.4-534-v.ag.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que r intermedio del balanceador público don olfo Padrós he contratado vender a fa- r de don José Díaz Menéndez, las exis- icias de mi casa de negocio sita en la le Garibaldi y Propios (Sayago), de esta dad. A los efectos de lo que prescribe la del 26 de Septiembre de 1904, se notifi- a todos los que se consideren acreedores a que dentro del plazo de treinta días se senten en la indicada casa con los jus- ativos de sus créditos para series satis- os. — Montevideo, Agosto 1.o de 1921. arlos Linari.

Ag.3-519-v.ag.23.

Disolución de sociedad

comercio y al público participamos que la intervención de la oficina de rema- y balances de Pedro Riera, de común nigable acuerdo hemos disuelto la so- d que en el café y billar sito en la Rivera sin número, esquina Bolívar, sta ciudad, tenemos establecido y gira la razón social de Juan Berrutti y haciéndose cargo del activo y pasivo cio don Juan Berrutti. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiem- e 1904, notificamos a nuestros acree- para que dentro del término de trein- s se presenten en la indicada casa con stificativos de sus créditos para ser- isfechos. — Montevideo, Agosto 3 de — Juan Berrutti y Hno.

Ag.4-551-v.ag.24.

Almacén vendido

:uerdo con la ley de 26 de Septiembre , se comunica al comercio y al pú- n general que por intermedio del ba- or y rematador público Manuel Lago e contratado vender a favor de don urotto el almacén de comestibles y al por menor situado en la calle Galicia número 1081, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Agosto 1.o de 1921. —Vicente Vázquez.

Ag.4-538-v.ag.24.

Convenio

Declaramos vender a don José Maglia los solares números 8, 9 y 10 de la manzana J del Barrio Buenos Aires, en la suma de $ 1.300.00, y habiéndose extraviado la promesa de venta expedida por el Banco Mercantil, nos comprometemos a hacer las publicaciones de estilo, responsabilizándonos por los perjuicios, si terceras personas alegaran derechos a los solares precitados. — Alberto Barragué. — Delia Fasoli.

Ag.3-518-v.sep.3.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio en general que el 10 de Julio de 1921 ha sido disuelta la sociedad de capital e industria que giraba en esta plaza bajo la razón de Singer, Filevich y Cía., haciéndose hecho cargo del activo y del pasivo la sucesión del socio capitalista Elías Filevich.

Ag.3-500-v.ag.23.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio que el 15 de Julio de 1921 ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Filevich y Singer, haciéndose cargo del activo y del pasivo sociales la sucesión del socio Enrique Singer. — Filevich y Singer.

Ag.3-499-v.ag.23.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido al señor Esteban Solari la casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería tengo establecida en la Avenida General Rondeau número 1637. De acuerdo a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días para abonarles el importe correspondiente. — Montevideo, Agosto 1.o de 1921. — Esteban Barbieri.

Ag.3-508-v.ag.23.

Al comercio y al público

Participo que he vendido al señor Isidoro Carlos Gato la carnicería y charcutería de mi propiedad, situada en la calle Maciel números 1276 y 1278, de esta ciudad. Los que se consideren con derecho deben presentarse dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 2 de 1921. — Mangemino Cagido.

Ag.3-516-v.ag.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a los señores Candia y Cía., las existencias de mi casa de negocio sito en la calle 25 de Agosto número 545, esquina Ituzaingó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1921.— Crovetto y Cassanello.

Ag.3-494-v.ag.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con fecha 19 de Junio pasado ha vendido el señor Pedro A. Batista su parte al señor Manuel Núñez Barrios, haciéndose cargo de la extinguida firma Pedro A. Batista e Hijo, el socio José Pedro Batista y el señor Manuel Núñez Barrios, cuya sociedad continuará los negocios de la extinguida firma bajo la razón social de Batista y Núñez Barrios, cuya administración y dirección queda a cargo del socio José Pedro Batista. — San Carlos, Julio 16 de 1921. — Batista y Núñez Barrios.

Ag.2-482-v.ag.23.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a don Antonio García Carpintero el establecimiento comercial que en el ramo de casa de comidas, bar y sus anexos tengo establecido en esta ciudad, calle Misiones número 1456, denominado "La Taberna". Todos aquellos que se consideren acreedores o con cualquier derecho se presentarán con los justificativos del caso dentro del término legal a la misma casa. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto de 1921. —José Puyol.

Ag.2-481-v.ag.23.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1094, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Juan y Fernando Gil el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Piedra Alta número 1879, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 29 de 1921. — Leandro Bentancor.

Ag.2-472-v.ag.23.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de don Adolfo Misa el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Porongos número 2250, esquina Cuñapirú, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 30 de 1921.— Manuel García y Hno.

Ag.2-471-v.ag.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Gargano Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones número 1150, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 28 de 1921. — Juan Sánchez.

Ag.2-476-v.ag.23.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don José de la Fuente el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Uruguay número 1202, esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 30 de 1921. —Vicente Fernández.

Ag.2-474-v.ag.23.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don José Vila la casa de negocio que en el ramo de almacén y provisión tenemos establecida en la calle Nueva York número 1523 (bis). — Montevideo, Agosto 1.o de 1921. — Angeriz y Moreno.

Ag.1.o-459-v.ag.22.

Al comercio y al público

E. Rombolotti y Fco. D. Faig participan que no habiéndose llevado a efecto la proyectada sociedad entre ambos, para la explotación de propaganda en general, el señor Rombolotti continúa como dueño de la "Agencia Cosmos", y el señor Faig con la explotación de los avisos en el "Teatro Urquiza" y murales en las calles Andes esquina Colonia y 8 de Octubre, concesiones de su propiedad. — Montevideo, Julio 27 de 1921. — E. Rombolotti. — Fco. D. Faig.

Ag.1.o-461-v.ag.22.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que, por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto, hemos contratado vender a favor de don José Carvidón el almacén de comestibles al por menor, situado en la calle Cuaró y Oficial, de esta ciudad, notificando a los que se consideren nuestros acreedores para que, dentro del plazo de 30 días, se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. —Montevideo, Julio 28 de 1921. — Esteban Comotto. — Juan Antonio Maglio.

Ag.1.o-458-v.ag.22.

Al público y al comercio

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a don Matías Rozados mi negocio de puesto de provisiones establecido en la casa número 1222 de la calle Julio Herrera y Obes, de esta Capital. — Montevideo, Julio 22 de 1921. — Facundo Fernández.

Jl.28-380-v.ag.12.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919, y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Astrea Jacinto
Alonso Antonio
Acosta Félix
Amarelle y Risso
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Arigón Emilio
Arnavarro y Cía.

B

Bopola Manuel R.
Buzzetti Ana
Borre José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonsimo Graciana R. de
Bartoli María U. de
Badi y Cía. José

C

Carraizo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. F.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Comesaño María R.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaño Alejandro A.
Chaple Eduardo
Corrazo Elena P. de
Cresceña Adolfo
Castro Lola M. de

D

Delgado Manuel
Oniors Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Figueri Luis
Ferrer José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García, Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenio
Gómez Pedro

H

Hirst y Figueroa

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbós Cándido
Laguardia y Hno. F.
Larre Antonio
Castro Celorico L. de
López y Herrera
Larrosa Petrona

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Masa Francisco

O

Ocabo Miguel O.

P

Pesé y Cía. Ventura
Petrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perrone de C. Enriqueta
Pardomo Ramona M. de
Pérez Selda José
Peralta Carmen R. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rebuñal Manuela
Rabuñal María
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo
Rasiniguise Alberto J.

S

Sosa Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Scholotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto y Jannicie
Sobrino Hnos.
Sánchez Puig y Cía.
Santo y Cía. M.
Sánchez M. y Cía.
Solari y Cánepa

T

Traverso Renato
Trias Bartolomé
Tinoco Hnos.

U

Utkurburo Mariano

V

Vera Juana E.

Z

Ribecki Fernando
Zorbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arezona
Gutiérrez Carlos A.
Garraciaga Andrés (Hijo) y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sario y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Catsumbery Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

FABRICANTES E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. Cía.
Bravo y Rodríguez
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Carvalho y Cía. F.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. B.
Cascarino Hnos.
Domino Antonio
D'Antoni Antonio
Enrile, Picasso y Cía.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
González Marcos V.
Gardella A. B.
García G. Alfonso
Granara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega Federico
García Fernando
Goyenechs Carlos J.
Johnston G. y Cía.
Hirts y Figueroa
Lecoé y Duport
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Loppacher Eduardo
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Mones, Vincent y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruis y Cía.
Nery Augusto
Oretto, V. y Canale
Oneto Miguel O.
Prato y Gómez
Pesé y Cía. Ventura
Puigcrós y Cía.
Portella, Serio y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Raveroni Hnos.
Rubio Hnos.
Rocci y Cía. J. A.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo E.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Scholotto Hnos. y Cía.
Soto y Jannicie
Sosa Ponce Hnos.
Segundo y Cía. E.
Secé Héctor A.
M. Sánchez y Cía.
Trias Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Zacharías y Cía. J.

Canelones

Imaña y Cía. E.
Marichal (Hijo) J.

Durazno

Fernández Mañaña E.

Rivera

Catsumbery Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barnola Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo
Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Imaña y Cía. E.
Marichal (Hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

Montevideo, Agosto 1.o de 1921

600-pte.1016.

V. E.o: [illegible] — [illegible]

Al comercio y al público

Hacemos saber a los interesados, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que se ha resuelto la venta a las Usinas Eléctricas del Estado de la Usina de San José, de que somos propietarios. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos en el local de la Gerencia de las Usinas Eléctricas del Estado, calle Julio Herrera y Obes número 1471, Montevideo. — San José, Julio 22 de 1921. — Dela Hanty Hnos.

Jl.30-v.ag.19.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Jaime Bosch Lleonard el establecimiento que en el ramo de peluquería y sus anexos tengo establecido en esta ciudad, calle Ciudadela número 1510, denominado "Peluquería Ideal". Todos aquellos que se consideren como acreedores de dicha casa podrán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1921. — Adolfo Bracciale.

Jl.30-401-v.ag.19.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Pedro M. Boizados las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Constituyente número 1951, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 29 de 1921. — Antonio Vallés.

Jl.30-405-v.ag.19.

Café vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Eduardo M. Franco y Juan Gioria el café, bar y billar situado en la calle Guaviyú número 2204, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 28 de 1921. — Rafael F. Braña.

Jl.30-407-v.ag.19.

Al comercio y al público

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en particular que de común y amigable acuerdo el firmante, Jaime Ballester, se ha separado de la sociedad Barceló, Oliver, Ballester y Compañía, y ella continuará bajo la razón de Barceló, Oliver y Compañía para seguir explotando la fábrica de calzado establecida con casa de comercio en Capurro, de esta ciudad, calle 1.a Mac-Eachen número 12, y 2.a Mac-Eachen número 11, con todo el activo y pasivo de aquélla. — Montevideo, Julio 25 de 1921. — Jaime Ballester. — Juan Barceló. — Sebastián Riera. — Tomás Oliver.

Jl.27-373-v.ag.17.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto amigablemente la sociedad que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas, denominado "La Gran Peña", situada en la calle Ituzaingó número 1252, y que giraba en esta plaza bajo la razón social San Martín y Cía., y de la que eran componentes Manuel San Martín y José López, quedando a cargo del activo y pasivo del referido comercio el socio Manuel San Martín. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación por el término de treinta días para que los que tengan cuentas a cobrar deberán hacerlo directamente al socio San Martín. — Montevideo, Julio 25 de 1921. — Manuel San Martín. — José López.

Jl.27-371-v.ag.17.

Disolución de sociedad

Al público y al comercio participamos que amigablemente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén teníamos establecida en esta ciudad en la calle 25 de Mayo esquina Coronel Carabajal, bajo la firma social de Milano y Berlangieri, continuando dicha firma Lorenzo Berlangieri e Hijo, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Minas, Julio 26 de 1921. —Milano y Berlangieri.

Jl.30-411-v.ag.20.

Al comercio y al público

En cumplimiento de las disposiciones legales, comunico al comercio y al público que por escritura pública autorizada ante el escribano don Carlos Milles he comprado la casa de comercio de Rogelio Cause en el ramo de café y billar sita en la Villa de Las Piedras, donde deben presentarse los que se crean acreedores. — Las Piedras, Julio de 1921. — Concepción de Barcelar.

Jl.30-408-v.ag.19.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos contratado vender a favor de don Alberto Soca el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle República número 2300, esquina Cuñapirú, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 27 de 1921. — Veira y Varela.

Jl.30-406-v.ag.19.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Graciano Echeverría mi casa de comercio en los ramos de almacén y ferretería que tengo establecida en esta ciudad en la casa calle 25 de Mayo número 222. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a efectos de serles abonados. — Rocha, Julio 19 de 1921. — Carolino Ortí. — Graciano Echeverría.

Jl.29-396-v.ag.19.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Cipriano Lopetegui las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en Estación Laureles (F. C. C.), 5.a sección del departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Estación Laureles, Julio 22 de 1921. — Ildefonso Elizalde.

Jl.26-361-v.ag.16.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura de esta fecha hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para ocuparnos de representaciones en general, y giraba en esta ciudad con la firma de Castilla y Altamirano, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Jorge Altamirano. Hacemos estas publicaciones a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazando a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la casa calle Ituzaingó número 1469. — Montevideo, Julio 25 de 1921. — Alejo Castilla. — Jorge Altamirano.

Jl.29-395-v.ag.18.

Disolución de sociedad

A los efectos legales, hacemos saber que por mutuo y amistoso acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Blois y Mendieta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la referida firma el señor Francisco F. Blois, quedando a cargo del señor Etelvino Mendieta la sucursal que tiene establecida en esta ciudad, calle Nueva Palmira esquina Patria. Los acreedores que se crean con derecho deben presentarse en el término de treinta días a justificar sus créditos, Avenida General Flores 328.—Francisco F. Blois. — Etelvino Mendieta.

Jl.29-390-v.ag.18.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Manuel Barro el comercio que en el ramo de almacén teníamos establecido en la calle Tomás Toribio número 1363. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 26 de 1921. — Antonio Gómez y Damiano.

Jl.28-382-v.ag.18.

Al comercio y al público

A los efectos de legales hago saber que he prometido vender mi negocio de carnicería, puesto de verduras y anexos, situado en la calle Melo número 2431, a don Julio Fernández. — Montevideo, Julio 26 de 1921. —Fausto Gibernau.

Jl.27-372-v.ag.17.

Disolución parcial de sociedad

A los efectos legales hacemos saber al público y al comercio que por escritura del 9 del corriente mes, autorizada por el escribano don Pablo E. Long, se ha separado, de común acuerdo, de esta sociedad don Teodoro Ingold, quedando dueños exclusivos del activo social doña Antonia Bernardi y sus tres hijos Severino, José Carlos y María Antonia Ingold, que continuarán el giro comercial con la misma firma de Viuda e Hijos de T. Ingold, siendo de cargo de éstos el pasivo existente. — Colonia Valdense, Julio de 1921. — Viuda e Hijos de T. Ingold.

Jl.20-290-v.ag.20.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio en general que hemos vendido a los señores Tulio Michoelsson y Cía. las existencias de nuestra casa de comercio situada en Quiebra Yugo, 6.a sección del Departamento de Tacuarembó. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Quibra Yugo, Julio 6 de 1921. — Luis López y Hermano.

Ju.16-231-v.ag.16.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Juan L. Pinosce la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas teníamos establecida en la calle Brasil esquina Joaquín Suárez, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Julio 23 de 1921. — Ripa y Zuaznábar.

Jl.26-357-v.ag.26.

Avisos del día

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROLLS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Colón número 1432, y doña MARIANA ETCHEBERRY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalida doriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Colón número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

410-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE B. PEREIRO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 260, y doña AMANDA BOUBET, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

411-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Zabala número 1577, y doña AQUILINA REAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Zabala número 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

412-v.ag.23.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GALELLO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión biselador, de nacionalidad italiano, nacido en Cadanzaro, domiciliado en la calle Paysandú número 1561, y doña ANUNCIA GATTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle San José número 837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

420-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CERNADAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 978, y doña CLARA SALVO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

419-v.ag.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2089, y doña CARMEN GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

418-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1921, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRECHERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arequita número 2194, y doña VICTORIA TASSARA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita número 2194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

417-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO OLIVIERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción número 1616, y doña MARIA ELENA MAZZAROVICH, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 1706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

416-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PAULO RATH, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Santa Fe número 1183, y doña SARA SOSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Santa Fe número 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

415-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO DECIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 1627, y doña CLARA LONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Magallanes número 2038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

414-v.ag.23.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 11 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO SUAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pirineos sin número, y doña CECILIA

IGNACIA MEDEROS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 406-v.ag.23.

En Maroñas, y el día 11 del mes de Agosto del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO OTERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña (España), domiciliado en la calle Patricio número 6, y doña MARIA R. SAGASTE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Patricio número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 405 v.ag.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO JUAN NORIO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle La Paz número 1635, y doña MARIA CARMEN BARROS, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Prim número 103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 413-v.ag.23.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BUENAFE SERRATTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña LEONOR ANTONIA MUÑOZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 407-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO ROMERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en el Pantanoso, y doña ROSA GIRI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 408-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOMEDES PERDOMO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña FELICIA PRISCAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Robaina o Felipe Santiago Robaina o Felipe Bibiano Robaina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.16-795-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Bacigalupo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.16-794-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Tei, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma su derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.16-793-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor de Dovitüs, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.16-792-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Pérez Viñoly, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.16-791-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Fernández de Sande, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.16-790-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Uruguaya Lila Scotti para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Antonio Daglio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.16-797-v.sep.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Denis, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 9 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.16-799-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Felicia Castillo de Ayala, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se prsenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 9 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.16-808-v.sep.16.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en los autos "La sucesión de Felicia Castillo de Ayala, solicita rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Modesto Arcos, en su calidad de apoderado en dichos autos, solicitando se rectifiquen las siguientes partidas: I En la partida de casamiento se le hace aparecer a la contrayente con el apellido de Silva, hija de Ana Silva, mientras que ella es Felicia Castillo, hija de José Castillo y de Ana Silva; II En la partida de bautismo de Nicolasa, se dice que es hija de Felipa Castillo, en vez de Felicia Castillo, que es el verdadero; III En la partida de nacimiento de Isidora se le hace figurar a ésta con el nombre de Isidra, siendo que debe decir Isidora, que es el verdadero; como asimismo se ha padecido error en los apellidos, el del padre y el de la abuela, pues se pone Allana, en vez de Ayala, que es el verdadero; y IV En la partida de nacimiento de Tomás, se dice que es hijo de Benicia Castillo, debiendo decir Felicia Castillo, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Florida, Agosto 10 de 1921. —Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.16-809-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Chiribao, citándose a la vez a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 11 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.16-807-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dionisia Acevedo de Rodríguez Campello, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, cale Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 11 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.16-806-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado Departamental, doctor don Abela[rdo] Véscovi, se hace saber al público la ape[r]tura de la sucesión de doña Mónica Boga[d] de Ariceta, para que todos los que se co[n]sideren con derecho a sus bienes compare[z]can a deducirlos ante este Juzgado dent[ro] del término de treinta días, bajo aperci[bi]miento de lo que haya lugar. — Salto, Ag[os]to 11 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuar[io].

Ag.16-805-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTA[L] DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letr[ado] Departamental de Soriano, se hace públ[ico] que ante este Juzgado se han presentado sucesores de Pedro Frrret solicitando re[cti]ficación de las siguientes partidas par[ro]quiales: A) De matrimonio del causante [Pe]dro Ferret y María Ramondei, en la p[arti]da que ésta y su padre figuran con el a[pe]llido Echevarría, en vez de Ramondei; [B)] De bautismo de Juan Antonio Ferret, [en] cuanto la madre aparece con el apellid[o] Ramondegul, en vez de Ramondei; y C) bautismo de Manuel Ferret, en la part[ida] que el padre figura con el apellido de [Fe]rrete, en vez de Ferret. Y a sus efecto[s]

hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 11 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.16-811-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Avelina Germana Machado citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 28 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Ag.16-801-v.ag.26.

HORACIO TRAPANI

JUDICIAL

Casa en el Cordón, calle Chaná número 1971, entre Sierra y Jackson.

Base: $ 2.266.66. Tiene cinco piezas, etc. (una de ellas tirantería de hierro).

El miércoles 31 de Agosto, a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Francisca Furrel de Casterás", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes de Agosto, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Trápani, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, sobre la base de 2.266 pesos con 66 centésimos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en el Cordón, novísima ciudad, de esta Capital, teniendo 12 metros de frente al Sur sobre la calle Chaná, donde la puerta del edificio está designada con el número 1971, por 26 metros de fondo al Norte, lindando, así como por el Oeste, con don José Fargas, y por el Este, con don Mariano Casterás. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 10 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Sección Remates del Banco Francés, 25 de Mayo número 423.

Ag.16-788-v.ag.31.

ARTIGAS Y ECHEVARRIA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, dictado en los autos seguidos por el Banco de Crédito contra don Dionisio Márquez, se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la novísima ciudad, de este Departamento, señalado en el plano levantado en Octubre de 1893 por el agrimensor don Alfredo Lerena con el número 1 de la fracción D de la manzana 1088, cuyo solar de terreno, de figura triangular, se compone de una superficie cuadrada de ciento treinta y seis metros con cuarenta decímetros, que se deslindan así: diecisiete metros setenta centímetros de frente al Este a la calle Salsipuedes; quince metros cincuenta centímetros la línea del Sud, por donde linda con el solar número dos, vendido a don Pedro Perazo, y veintitrés metros cincuenta centímetros la línea del fondo en el Nordoeste, lindando con camino antiguo, distante el solar deslindado de la esquina Orillas del Plata y Salsipuedes cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sita en la calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1921. — Eduardo Routin Actuario.

Ag.16-796-v.ag.31.

ELIAS F. RUY LOPEZ

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el expediente sucesorio de Magdalena Conti de Cheregheti, se hace público que el 30 del actual, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Elías F. Ruy López, con asistencia del Alguacil y del suscripto escribano, ya a vender, con la base de las dos terceras partes del aforo y de la tasación, respectivamente, los terrenos con sus edificios y demás mejoras que contengan, situados en esta ciudad, que se detallan: 1.o Uno compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Cololó (hoy Tomás Gomensoro), por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: Norte, Juan Bruno; Sur, Eduardo Mondrilio, y Este, Antonio Giorello: aforado en $ 1.050.00. 2.o Otro compuesto de 22 metros 35 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Dolores, por 43 metros de fondo, que son también de frente al Sur sobre la calle Salto, lindando: Norte, con otra fracción de esta sucesión y Este, terreno de Enrique Fernández y Pedro Dufour; tasado en $ 2.659.63; y 3.o Otro compuesto de 22 metros 35 centímetros, por 43 metros de fondo, lindando: Sur, la fracción antes descripta; Este, terreno de la sucesión Hatchondo; Norte, terreno de Angela Rosa Britico y doctor Benito M. Cuñarro, y Oeste, calle Dolores; tasado en $ 1.005.52. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados. — Mercedes, Agosto 11 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.16-810-v.ag.30.

Rifa postergada

Ha quedado postergada la rifa de la máquina de escribir marca "Monarch", que debía efectuarse en combinación con la última lotería del mes de Agosto de 1921, para el mes de Diciembre del corriente año, en combinación con la última lotería que se jugará en dicho mes. — Montevideo, Agosto 16 de 1921.

Ag.16-800-v.ag.18.

Al comercio y al público

Participamos, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que al disolverse la de Oribe, López y Ron, que giraba en esta ciudad, nos hemos hecho los firmantes, cargo del activo y pasivo social, y que continuaremos con los negocios de la firma extinguida. — Melo, Agosto 11 de 1921. — Manuel L. López. — Eliseo Ron.

Ag.16-798-v.sep.6.

Al comercio y al público

Aviso a los interesados que he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén al por menor situada en la calle Santa Lucía esquina Requejo al señor Marcos Podestá. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Dalmiro Cárdenas.

Ag.16-802-v.sep.6.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a la firma Nobre y Migliare la casa de comercio en todos sus ramos que tengo radicada en la Colonia Lavalleja, 7.a sección judicial del Departamento de Salto. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el local de la casa de B. y N. Sollari, situada en la calle 19 de Abril esquina Constituyente, de la ciudad del Salto, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Agosto 11 de 1921. — Juan M. Nobre.

Ag.16-804-v.sep.16.

Al público y al comercio

Cumpliendo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico que he vendido a don Ricardo Angeriz todas las existencias de mi casa, que giraba en el ramo de puesto de frutas y verduras, sita en la calle Nicaragua número 1524, de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 15 de 1921. — Eugenio Martínez.

Ag.16-803-v.sep.6.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio en general que con fecha 13 del corriente mes y por escritura que autorizó el escribano don Luis Rossi, de común y perfecto acuerdo disolvimos la sociedad que teníamos constituída en esta plaza y giraba bajo la razón social de Quadri y Rebollo, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de ella el ex socio señor Antonio Rebollo. — Montevideo, Agosto 13 de 1921. — Quadri y Rebollo.

Ag.16-812-v.sep.6.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que habíamos formado para la adquisición de la casa de modas sita en la calle Uruguay número 1066, de esta ciudad, quedando desde la fecha dicho negocio de la exclusiva propiedad de la señorita Margarita Leoni. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1921. — Margarita Leoni. — María Cristina Giuzic.

Ag.16-789-v.sep.6.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Departamento	Escuela	Localidad	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
[A]RTIGAS	2.o grado núm. 3	Santa Rosa	V. y M.	15 de Octubre de 1921
[PA]YSANDU	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	M.	31 de Agosto de 1921
[PA]YSANDU	Rural núm. 46	Arroyo Negro	M.	31 de Agosto de 1921
[T]REINTA Y TRES	Rural núm. 27	Cerro Pelado	M.	31 de Agosto de 1921
[RI]O NEGRO	Rural núm. 31	Palmar Grande	M.	31 de Diciembre de 1921
[RI]O NEGRO	Rural núm. 25	Bellaco	M.	31 de Diciembre de 1921
[RI]O NEGRO	Rural núm. 10	Mataojo	M.	31 de Diciembre de 1921
[RI]O NEGRO	Rural núm. 13	Islas de Argüelles	M.	31 de Diciembre de 1921
[SA]LTO	Rural núm. 11	Picada de las Tacuaras	V. y M.	31 de Diciembre de 1921
[SA]LTO	Rural núm. 17	Mata Perros	V. y M.	31 de Diciembre de 1921
[SA]LTO	Rural núm. 36	Lavalleja		31 de Diciembre de 1921

[1]66-pte.625.

La Secretaría.